



facultad de
economía
y empresa



VNiVERSiDAD
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

Universidad de Salamanca

Facultad de Economía y Empresa

Grado en Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas

Curso 2020/2021

**PROGRAMAS Y FONDOS EUROPEOS PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE
LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS: UN ENFOQUE MEDIOAMBIENTAL**

Realizado por el estudiante Daniel del Brío Franco

Tutelado por el profesor Pablo Garrido Prada

Salamanca, julio de 2021



facultad de
economía
y empresa



VNiVERSiDAD
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

Universidad de Salamanca

Facultad de Economía y Empresa

Grado en Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas

Curso 2020/2021

**PROGRAMAS Y FONDOS EUROPEOS PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE
LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS: UN ENFOQUE MEDIOAMBIENTAL**

Realizado por el estudiante Daniel del Brío Franco

Firma:

Tutelado por el profesor Pablo Garrido Prada

Firma:

Salamanca, julio de 2021

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. ÍNDICE DE GRÁFICOS Y TABLAS	2
2. RESUMEN	3
3. ABSTRACT	4
4. INTRODUCCIÓN.....	5
5. CONTEXTUALIZACIÓN.....	8
5.1. El papel de las instituciones y la aparición de externalidades.....	8
5.2. Economía Lineal y Economía Circular	10
5.3. Innovación empresarial	12
5.4. Competitividad empresarial e internacionalización	13
6. ACTUACIÓN EUROPEA	14
6.1. Programas y ayudas a lo largo de la historia.....	15
6.1.1. <i>Los inicios de la Unión Europea</i>	15
6.1.2. <i>La Declaración de Estocolmo sobre medio ambiente</i>	16
6.1.3. <i>Programas de actuación comunitaria en materia de medio ambiente</i>	17
6.1.4. <i>Recomendación del Consejo en materia de medio ambiente</i>	18
6.1.5. <i>Pasado cercano</i>	18
7. FONDOS Y PROGRAMAS EUROPEOS EN LA ACTUALIDAD.....	19
7.1. Fondos Estructurales	20
7.2. Foro del Crecimiento.....	22
7.3. Horizonte 2020.....	23
7.4. Otras ayudas a las Pymes europeas	23
7.4.1. <i>Incentivos medioambientales</i>	24
7.4.2. <i>Incentivos a la innovación, competitividad e internacionalización</i>	25
7.4.3. <i>Portal de ayuda y acceso a financiación</i>	27
8. VISIÓN A LARGO PLAZO	28

8.1.	Nuevo Plan de Economía Circular de la UE	28
8.2.	Fondos de Recuperación Europeos	28
8.3.	Agenda Europea 2030 y declaración de Ostrava	29
8.4.	El futuro de la UE.....	30
9.	IMPACTO MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL	31
10.	RESULTADOS OBTENIDOS Y DISCUSIÓN.....	33
11.	CONCLUSIONES	37
12.	BIBLIOGRAFÍA	38
13.	ANEXOS	42
13.1.	Tablas.....	42
13.2.	Gráficos	45

1. ÍNDICE DE GRÁFICOS Y TABLAS

1.1. Tablas.....	42
1.1.1. <i>Tabla 1. Economía circular en concepto</i>	42
1.1.2. <i>Tabla 2. Reparto del presupuesto por áreas temáticas del Horizonte 2020</i>	43
1.1.3. <i>Tabla 3. Reparto presupuestario de los Fondos NGEU en relación con el MFP (2021 – 2027)</i>	44
1.2. Gráficos.....	45
1.2.1. <i>Gráfico 1. Distribución de los Fondos Europeos</i>	45
1.2.2. <i>Gráfico 2. Productividad de los recursos a lo largo de los años</i>	45

2. RESUMEN

El presente trabajo busca conocer cuál es el nivel de implicación de la Unión Europea a la hora de fomentar el desarrollo sostenible e incentivar a las Pequeñas y Medianas Empresas (Pyme), en su camino hacia una economía verde a través de fondos y programas comunitarios, además de conocer cuál es la relación existente con los procesos de internacionalización.

Primeramente, se han establecido cuatro pilares sobre los que se sustenta la investigación: Pequeña y Mediana Empresa, Unión Europea, Internacionalización y Medio ambiente. A continuación, se han relacionado todos los conceptos a lo largo del trabajo hasta llegar al objetivo de la investigación. Para ello, se ha realizado un estudio durante seis meses sobre cuales han sido los pasos de la Unión Europea en materia de medio ambiente a lo largo del tiempo, los procesos innovadores y de Economía Circular, hasta conocer cuál es la situación actual. Asimismo, se ha estudiado la relación entre los procesos de internacionalización y el papel que juegan las instituciones sobre la Economía Circular y la sostenibilidad en este marco con el fin de determinar si son beneficiosos estos procesos en la internacionalización de una compañía.

Finalmente, se ha podido demostrar que el grado de implicación de la Unión Europea en este sentido es alto, aunque no se han encontrado fondos destinados al segmento de compañías seleccionadas, además de identificar una relación beneficiosa entre la sostenibilidad empresarial y la internacionalización de las empresas.

Palabras clave: Pyme, Unión Europea, medio ambiente, internacionalización, fondos europeos e innovación.

3. ABSTRACT

This paper aims to know the level of involvement of the European Union in promoting sustainable development and encouraging Small and Medium-sized Enterprises (SMEs) on their way to a green economy through community funds and programs, in addition to knowing which is the actual relationship with internationalization processes.

First, four fundamental principles have been established on which the research is based: Small and Medium-sized Enterprises, European Union, Internationalization and Environment. Afterwards, all the concepts have been related throughout the work until reaching the main objective. To do this, a study has been carried out over six months on what the European Union's steps have been in terms of the environment over time, the innovative processes, and the Circular Economy, until know the current situation. Likewise, the relationship between internationalization processes and the role that institutions play on the Circular Economy and sustainability in this framework has been studied to determine whether these processes are beneficial in the internationalization of a company.

Finally, it has been shown that the degree of involvement of the European Union in this regard is high, although no funds or programs has been found for this segment of selected companies. In addition, it has been found a beneficial relationship between business sustainability and the internationalization process in companies.

Keywords: SMEs, European Union, environment, internationalization, European funds and innovation.

4. INTRODUCCIÓN

En los últimos años el futuro del planeta se ha abierto paso en el interés general de los ciudadanos, las empresas y las instituciones gubernamentales. Pero la realidad es que ese futuro está cada vez más cerca y, aunque se propongan medidas o procedimientos para paliar los efectos negativos de una actuación poco ética, todavía nos encontramos lejos de una situación favorable.

Desde hace décadas y hasta la actualidad, el medio ambiente ha ido cogiendo peso en el entorno empresarial. Tanto es así, que la lucha entre el crecimiento económico y el bienestar medioambiental se han complementado, dando lugar a un sistema económico donde ambos existen en sintonía, a través del conocimiento y la responsabilidad para con la naturaleza (Unidad de Estudios de Opinión Pública, 2006).

Aun así, el sistema que, generalmente, siguen las empresas a la hora de desarrollar su actividad económica se basa en “tomar, hacer y tirar”, tal y como menciona la Ellen McArthur Foundation (s.f.). Este modelo se conoce como Economía Lineal y dista de ser un sistema responsable y sostenible. De forma breve, este proceso consiste en la extracción de los recursos, su transformación para conseguir los resultados deseados y desechar el producto cuando se considera que se ha quedado obsoleto. El problema se da cuando los recursos a explotar son limitados y cuando el impacto en el proceso es cada vez mayor. Es por este motivo por el que se buscan nuevos sistemas que abran las puertas a la innovación, hacia un modelo que potencie el desarrollo económico sin deteriorar el planeta (Johan Rockström, 2010). Ese concepto se entiende hoy como Economía Circular y es el *plan b* de muchas empresas cuyos objetivos van más allá del crecimiento económico y optan por procesos, productos y materiales sostenibles y beneficiosos para el medio.

Lo cierto es que la sociedad es cada vez más consciente de la importancia del planeta y se ha ejercido (y ejerce) mucha presión sobre aquellos que realizan actividades y no tienen en cuenta las consecuencias derivadas sus actos. Gracias a esa concienciación y, debido a entender la importancia del medio ambiente en la economía¹, es por lo que los poderes gubernamentales implementan normativas cada vez más restrictivas. Pero también existen fuentes de ayuda, en muchos casos de carácter económico, por parte de los órganos estatales y supranacionales, con el fin de promover la economía verde y la sostenibilidad en las compañías.

¹ Desde principios del siglo XX se introdujo en la economía el factor del impacto medioambiental y social, denominado por muchos como Economía Ambiental (Pigou, 1920).

Dejando de lado la perspectiva nacional, la idea primigenia de este estudio nace de la unión entre las empresas y el medio ambiente. Una vez planteado esto, se ha desarrollado una unión entre conceptos e ideas que han dado forma al estudio. La ilustración muestra una síntesis conceptual de cómo se ha planteado el trabajo, uniendo el mundo empresarial, el medioambiente, la internacionalización y la Unión Europea.

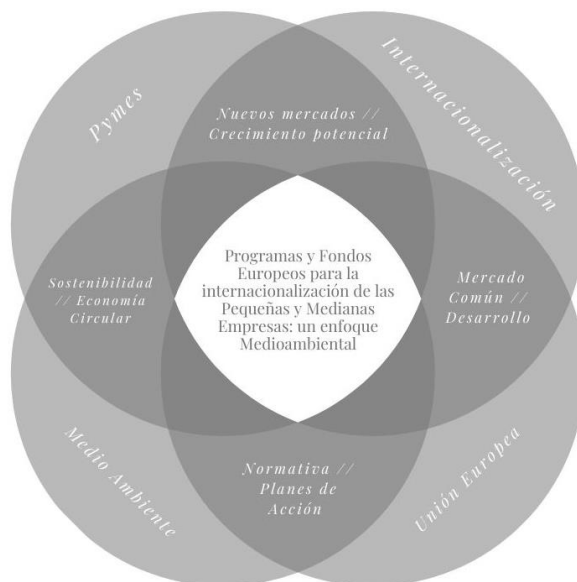


Ilustración. Síntesis del trabajo a partir de un diagrama de Venn. Elaboración propia.

El objetivo de este estudio comienza por establecer y poner en valor la importancia de las Pequeñas y Medianas Empresas (Pyme) en la economía y, por otro lado, conocer el impacto que tienen en el medio ambiente. Una vez entendido lo anterior, se pretende conocer cuál es el papel que juega la Unión Europea (UE) en la transición de la economía hacia unos modelos y teorías más sostenibles y responsables. En definitiva, en este trabajo, se buscarán los programas, fondos y ayudas que se enfoquen en incentivar a las empresas hacia la economía verde. Este aspecto se llevará a cabo para tratar de entender si la UE conoce el grado de importancia que tienen estas empresas en la actuación medioambiental. Por último, se buscará la relación existente entre el proceso de internacionalización de las empresas, el medio ambiente y como ayudan los programas europeos en dicho aspecto.

La Comisión Europea (CE) define Pyme como aquella empresa que cuenta con menos de 250 trabajadores y que tiene un volumen de negocios anual menor a 50 millones de euros (CE, 2003). Y la importancia de estas empresas radica en que en el año 2020² el 99% del tejido

² Últimos datos disponibles durante la elaboración del trabajo.

empresarial³ estaba compuesto por este tipo de compañías (Informe anual de Empresa e Industria - CE, 2020). Por lo tanto, a la vista de la cantidad tan grande que hay de esta tipología de empresas en el entorno comunitario, se plantean las siguientes preguntas: ¿cuáles son las ayudas que proporciona la UE a estas empresas con el objetivo de promover una actuación ética y sostenible? ¿Es la UE consciente del impacto que puede suponer que las Pymes europeas desarrollen su actividad teniendo en cuenta el medio ambiente? ¿Cómo se relaciona una buena gestión ambiental con el proceso de internacionalización?

El porqué de introducir la internacionalización como factor en el estudio se basa en las ventajas que supone internacionalizar la responsabilidad medioambiental y potenciar la sostenibilidad en un mercado mucho más amplio. Una vez se conozcan las ventajas de una correcta gestión ambiental en las empresas y de la implementación de modelos circulares se entenderán los beneficios potenciales de replicarlo en un mercado mayor. Por otro lado, se halla la ventaja primordial de encontrar un Mercado Común como lo es la UE, donde los procesos de internacionalización encuentran muchas menos barreras debido a la cohesión y liberalización del comercio existente.

Con la finalidad de dar respuesta a estas cuestiones, se ha realizado una investigación durante seis meses⁴ en lo relativo a conceptos como Economía Circular, desarrollo sostenible, Economía Verde, eficiencia de los recursos e impacto medioambiental por parte de las Pymes y cuál es la influencia de estos procesos con la innovación y la internacionalización de las compañías, todo ello en el marco de la UE.

Para ello, primeramente, se ha estudiado el pasado de la UE en materia medioambiental para conocer la importancia que se le ha dado a lo largo de los años y conocer muchos de los aspectos que se encuentran hoy en día. Por otro lado, se han buscado fuentes de cofinanciación que proporcione la UE, tales como Fondos Europeos o programas específicos, siempre y cuando estos supongan la herramienta para incentivar a las empresas en su camino hacia una actuación responsable. Por último, se han expuesto los resultados obtenidos y se ha aportado una discusión, con el fin de aportar una visión más amplia y cuestionar si realmente la UE entiende el impacto de las Pymes en el medio ambiente. Para ello se han utilizado bases de datos, documentos oficiales de la Comisión y organismos europeos, así como artículos originales.

³ Definido como el porcentaje de Pymes sobre el total de empresas existentes y activas en el entorno a estudiar, en este caso la UE (INE, 2019).

⁴ Desde el mes de febrero al mes de julio de 2021.

Hay que aclarar que la razón principal por la que se limita el estudio a los instrumentos comunitarios se debe a que, tal y como se plantea, se pretende conocer el grado de implicación por parte de la UE como organismo que busca la cohesión, el desarrollo y la estabilidad de todos sus Estados miembros. Por lo tanto, incluir ciertas políticas estatales no da respuesta al objeto del estudio pues buscan un interés nacional.

Como conclusiones y, teniendo en cuenta las limitaciones existentes en cuanto a la búsqueda de cierta información, se ha podido concretar que la UE está implicada de forma activa en el aspecto medioambiental, pero no existe ningún fondo que se destine a medio ambiente en empresas en proceso de internacionalización. Por otro lado, se ha podido observar que la influencia de las Pymes en el impacto medioambiental es relevante y que la internacionalización de las compañías supone muchos beneficios o inconvenientes para el medio ambiente según el enfoque desde el que se estudie.

5. CONTEXTUALIZACIÓN

5.1. El papel de las instituciones y la aparición de externalidades

A la hora de afrontar un problema, lo primero de todo es definirlo, conocerlo y saber qué es lo que hay que cambiar o mejorar. Además, es importante conocer el papel que juegan las instituciones europeas en esta transición, pues en el marco en el que se sitúa el estudio son parte interesada e implicada.

Generalmente ha existido una tendencia a simplificar el impacto medioambiental bajo el paraguas de la contaminación debido a la importancia de este concepto. Si bien es cierto que el impacto y el deterioro del medio se puede dar por diversas causas, la contaminación (bien sea del suelo, las basuras, el agua o el aire) es la primera causa de degradación ambiental (A. Pérez Rincón, 2016). Es por este motivo por el que se prioriza aminorar la contaminación del medio. En este sentido, la EC busca eliminar las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), disminuir la cantidad de residuos plásticos y de materiales tóxicos.

Desde hace décadas que la contaminación entra dentro de lo que se conocen como externalidades, definidas como un perjuicio generado por procesos productivos o actos que no se pueden imputar de forma directa a éstos (Stiglitz, 1986). Este término es muy importante por las dos corrientes principales que encabezan la idea ya que sirven de ayuda a la hora de conocer el enfoque del trabajo.

Tras el planteamiento de Adam Smith sobre las imperfecciones del mercado, efectos como la contaminación se perciben como externalidades negativas. A partir de ese momento se dieron dos corrientes en relación con la gestión de las externalidades y sobre cómo evitar su aparición.

Por un lado, la corriente de Arthur Pigou⁵ introdujo el hecho de “compensar” o “corregir” las actuaciones antiéticas por medio de impuestos. Desde ese momento pasaron a conocerse como impuestos *pigouvianos*. Sin embargo, el principal inconveniente de la idea intervencionista del economista inglés viene dado por la incapacidad de cuantificar los perjuicios y daños generados por parte de la contaminación de una forma precisa. Esta corriente daría lugar a posicionamientos y subjetividad a la hora de imputar los costes asociados a las externalidades.

Por otro lado, se encuentra la corriente anti intervencionista que vino liderada años más tarde por otro economista inglés, Ronald H. Coase⁶. En su planteamiento, Coase explicaba la importancia de que las compañías *interiorizaran las externalidades*⁷, de tal forma que no se necesitara la intervención del Estado a la hora de sancionar según los actos realizados. Además, añadía que se podían establecer negociaciones (a modo *win – win*) socialmente beneficiosas donde las empresas y los ciudadanos llegaran a un acuerdo.

Lejos de detallar las externalidades y los fallos del mercado existentes, se ha introducido el concepto a modo de contextualización, pues el enfoque de este estudio se posiciona en un modelo neutro que entiende la intervención del Estado (en este caso de un organismo supranacional a nivel europeo) necesaria en forma de ayudas, Fondos y de los programas que pueden sugerir, pero también se toma en cuenta la actuación de las empresas a la hora de implicarse por medio de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) o a la hora de implantar modelos como los mencionados de EC.

⁵ Arthur Cecil Pigou (1877 – 1959) fue un economista británico reconocido por su labor en la Economía del Bienestar Social (*Welfare Economics* en inglés). Las teorías de Pigou suponen un acercamiento entre la economía real y una economía idealizada, introduciendo el bienestar de la sociedad en los objetivos a la hora de afrontar los problemas económicos (The Library of Economics and Liberty, s.f.).

⁶ Ronald H. Coase (1910-2013) se considera el padre de la “Nueva Economía Institucional”. Recibió en el año 1991 el premio Nobel por su aportación y el significado que supuso la teoría sobre los Costes de Transacción, el cual supondría un pilar fundamental en el *Teorema de Coase* sobre la gestión de las externalidades y los costes sociales (The Library of Economics and Liberty, s.f.).

⁷ Muy relacionado con el término de *Responsabilidad extendida o ampliada del productor*, el cual supone una implicación activa de las compañías en cuanto a una actuación ética y un correcto uso para con los medios naturales, no solo por procesos no contaminantes, sino también a través del diseño de productos sostenibles (GreenPeace, 2008).

La neutralidad del enfoque se debe a que el modelo intervencionista de Pigou no trata los incentivos o las ayudas que pueden proporcionar las instituciones, sino que versa más sobre los reglamentos, las políticas legislativas o la tributación como medio de sanción y castigo, y el propósito del estudio no es si no, entender a la UE como fuente de ayuda, dejando de lado todas las políticas sancionadoras propiamente dichas. De igual forma, del modelo de Coase se toma la importancia de las empresas en el proceso y cómo afecta su desarrollo al medio. Por lo tanto, en este estudio se conciben a las empresas como partes implicadas de forma directa y el intervencionismo gubernamental como parte fundamental para la correcta consecución, entendido éste como soporte y apoyo para las compañías.

5.2. Economía Lineal y Economía Circular

El modelo que globalmente se ha aceptado desde hace décadas, conocido como Economía Lineal (EL), basa su funcionamiento en la extracción de recursos, la transformación de los mismos a través de los procesos productivos, llegando hasta su posterior desechado. Este modelo está íntimamente ligado con la obsolescencia, pues el proceso lineal depende de que los productos lleguen a un momento donde se desechen para dar paso a unos nuevos. El problema reside en el proceso productivo que se lleva a cabo. Al disminuir el periodo de vida de los productos, bien sea por las características del bien o por los materiales, aumenta la demanda de estos bienes, pues los consumidores los desechan cuando los consideran inservibles u obsoletos. Una vez aumenta la demanda de los bienes, deberán existir empresas que abastezcan a los consumidores y, es por esa necesidad de generar oferta por la que la utilización de recursos se ve explotada cada vez más y más (Ego-Aguirre Barton, 2017). Entonces, tras unos consumidores que buscan satisfacer sus necesidades cada cierto periodo de tiempo y ante las empresas que buscan atender esas necesidades, unido a una mala gestión de los residuos y materiales, se da una utilización de recursos desmedida y constante, cuando en muchos casos éstos son limitados. Este es el aspecto por el que se dota al modelo de insostenible (Steffen et al., 2015).

En contraposición, y como solución, se encuentra la Economía Circular (EC) (en inglés *Circular Economy*). Este concepto se define de formas diferentes por distintos autores, pero todos ellos coinciden en el mismo hecho: se trata de un modelo que busca regenerar, reconstruir y optimizar los niveles de producción, consumo y utilización de los recursos.

Este modelo se encuentra dentro de la idea o la filosofía del crecimiento y desarrollo sostenible, pues es uno de los métodos por el cual conseguir dicho fin⁸. Este concepto apuesta por elevar el modelo de las “tres R”, pues bebe de reducir, reusar y reciclar, pero da un paso más allá. La Guía para la Economía Circular (2017) realizada por el *World Business Council for Sustainable Development (WBCSD)*, en castellano Consejo Mundial Empresarial para el Desarrollo sostenible, la EC supone pensar tanto en rediseñar los productos y los procesos productivos, así como diseñar nuevos modelos que puedan afrontar los retos relacionados con el uso desmedido de recursos.

En definitiva, lo que busca la EC es combatir todas las actuaciones irresponsables que conlleva el esquema lineal, y sus objetivos se pueden resumir en:

- Aminorar el consumo de los recursos naturales y hacerlo de forma consciente.
- Compartir la energía y los recursos renovables y reciclables (economía colaborativa⁹).
- Reducir las emisiones tanto de gases como de residuos tóxicos.
- Mantener los productos, componentes y materiales por el mayor tiempo posible en circulación o en posesión.

En la siguiente ilustración se sintetiza el concepto del proceso y, en la Tabla 13.1.1 se muestran las ideas clave del modelo circular.

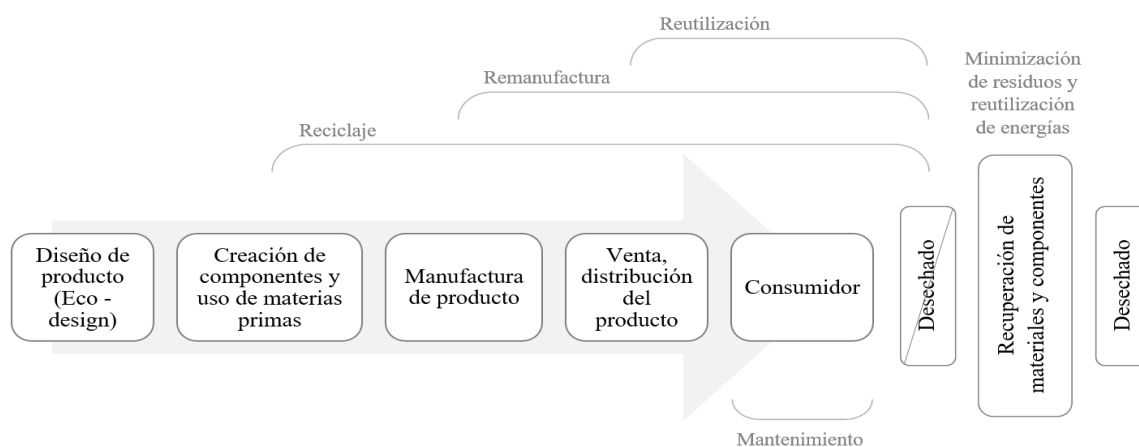


Ilustración 2. Adaptación del proceso productivo bajo EC. Fuente: Zero Waste Scotland (Circular Economy Evidence Building Programme, 2015.). Elaboración propia.

⁸ Algunos de los modelos que se encuentran en esta corriente son el *Procomún*, la *energía azul* o el *B-Corp*.

⁹ *Sharing Economy*, está muy ligado con la teoría clásica del Coste de las Transacciones pues supone el uso preferente del bien sin poseerlo y estaría en contraposición de la teoría que propone los derechos de propiedad sobre los bienes como única instancia para su disfrute (Belk, 2014).

Si bien no es la única, la EC sí es una de las ideas que más ha calado a la hora de llevar a cabo una transición hacia una economía sostenible. Para ello, se han implantado modelos como el *Consumo Colaborativo*, el *Reciclaje 2.0*. o nuevos modelos de negocio que ya cuentan desde su planteamiento con un espacio destinado a preservar el medio ambiente. Es entonces cuando la innovación gana terreno en el entorno empresarial, pues se entiende como el factor por el cual conseguir pasar de un modelo a otro. Para entenderlo mejor es necesario introducir lo qué se entiende por innovación y cuál es su relación con la EC.

5.3. Innovación empresarial

Debido a los cambios tecnológicos tan abrumadores que se han dado en las últimas décadas, las empresas no podían quedarse atrás y han necesitado de estos cambios para poder abastecer y satisfacer a unos consumidores cada vez más exigentes. Gracias a estos cambios tecnológicos se ha pasado de actividades manufactureras en cadenas de cientos de personas a la implementación de tecnologías que facilitan el trabajo humano y cuyos resultados son cada vez mejores. Si bien el objetivo de este trabajo escapa de discutir sobre la maquinización de la industria y el determinismo tecnológico, es innegable que la tecnología viene de la mano con el progreso, o al menos eso se ha demostrado durante los últimos años. Ahora bien, la innovación se define como aquella modificación del producto, los procesos, del marketing y de la organización, de tal modo que se consigan mejoras significativas en los resultados (Manual de Oslo, 2018). Estas mejoras pueden encontrarse dentro de cualquier nivel en la empresa, ya que pueden ser mejoras relativas a la financiación, a la tecnología o a las características del producto.

Por lo tanto, la importancia de la innovación en relación con el medio ambiente y modelos como la EC radica en la necesidad de implementar procesos y materiales innovadores con el fin de obtener una actividad realmente verde y sostenible. Se entiende la innovación, por tanto, como el vehículo para alcanzar un fin concreto, en este caso, la EC o modelos de sostenibilidad y responsabilidad medioambiental. Tal y como menciona Peter Drucker (2014) la innovación implica nuevos conocimientos, tecnologías, procesos, y materiales que, para este fin, supondrían un uso eficiente de los recursos, una correcta gestión ambiental y una menor cantidad de residuos en las compañías.

Ahora bien, una vez expuestos los modelos posibles para llevar a cabo una transición hacia la EC, la importancia y la posición en la que se encuentran las empresas y los organismos gubernamentales en este proceso, queda explicar la relación entre innovación,

internacionalización y cómo puede ayudar a la competitividad empresarial, en este caso, a nivel europeo.

5.4. Competitividad empresarial e internacionalización

Entendiendo la internacionalización como la expansión de las empresas y la apertura a nuevos mercados internacionales por medio de varias vías y métodos, con el fin de aumentar su presencia y compromiso en el mercado internacional y generar un beneficio (Welch y Luostarinen, 1988), existen varios autores que apoyan el hecho de que la internacionalización supone una ventaja en innovación para el desarrollo y evolución de las Pymes (Alonso, 1994, Kafouros et al., 2008, Lecerf, 2012) y se concibe la internacionalización como medio para explotar una mayor ventaja competitiva (Vernon, 2006).

Sin embargo, el proceso implica una serie de cambios debido a tener que hacer frente a una situación más compleja o, al menos, diferente. Es decir, en este sentido, una empresa que decida internacionalizarse deberá plantearse aspectos como aumentar la capacidad productiva, la obtención de un mayor número de recursos o el poder abastecer a un público mayor con la misma o mejor eficacia de tal forma que dé solución a sus nuevas y cambiantes necesidades a lo largo del tiempo (Vernon, 1966¹⁰).

Y es así como se relacionan innovación e internacionalización: debido a tener que afrontar un mercado mayor, diferente y con necesidades cambiantes, las empresas deberán innovar, concibiendo cambios tanto a nivel organizacional como a nivel productivo para poder hacer frente a esos nuevos retos.

A grandes rasgos, es aquí donde surge la competitividad empresarial. En un mercado donde existen miles de Pymes cuyo objetivo puede ser comenzar con el proceso de internacionalización, muchas de ellas decidirán adentrarse en el mismo mercado, por lo que debe existir un elemento diferenciador que garantice la supervivencia. Ahí se encuentra la competitividad empresarial; en las empresas con mayor ventaja competitiva, bien en la obtención de recursos, sus costes y la eficiencia entre ambos (Porter, 1990¹¹), en la diferenciación de producto o, por qué no decirlo, en un modelo productivo sostenible que

¹⁰ *La Teoría del Ciclo de Vida de Producto (CVP)* – Raymond Vernon, 1966 – implica que, al igual que las necesidades de los consumidores son dinámicas, lo serán las necesidades de las empresas y los bienes que producen. De este modo, al introducir un nuevo producto al mercado, aparecerán cuatro etapas dentro de su ciclo de vida (introducción, desarrollo, madurez y declive) donde la empresa deberá tomar decisiones y cambiar sus estrategias (*International Investment and International Trade in the Product Cycle*, 1966 – Oxford Academic).

¹¹ *La ventaja competitiva de las Naciones*, Michael Porter, 1990.

atraiga los intereses de la sociedad y los Estados, de tal forma que ganen una posición privilegiada en el mercado.

Sin embargo, este privilegio o ventaja no necesariamente supone un inconveniente para el resto de empresas ni para el entorno. El hecho de obtener una ventaja competitiva sobre otras empresas marca un nuevo límite que sobrepasar, por lo que las empresas buscarán la forma en que mejorar para conseguir obtener una situación ventajosa aún mayor. Este es, en definitiva, el modelo *Kaizen*¹² o de mejora continua, que supone una mejora progresiva a lo largo del tiempo. Tal y como muestra el estudio de Ivar Heinola (2020), las empresas que implementan un modelo innovador obtienen una mayor ventaja competitiva en mercados y segmentos objetivo, pero deben continuar con la innovación, pues si las compañías replican los modelos, pueden perder la ventaja competitiva¹³. Por lo tanto, como se mencionaba al inicio, definiendo la innovación como una mejora de productos, procedimientos y resultados, el modelo de mejora continua implicaría innovación continua, de tal forma que aquellas empresas que no evolucionen o implementen este cambio progresivo se verán paralizadas a la vez que disminuirá la competitividad de las mismas.

Por lo tanto, si las empresas pueden aumentar su ventaja competitiva a través de los procesos de internacionalización y con ello se percibe un aumento en la competitividad y el progreso de las compañías y las naciones y, como se ha mencionado, la EC y la responsabilidad ambiental es un vehículo catalizador, cabe pensar que los Estados son parte implicada e interesada en el cambio. Es por este motivo por el que a continuación, se exponen los pasos más importantes que ha dado la UE en materia medioambiental para poder entender la situación actual y el apoyo existente a las empresas en este aspecto.

6. ACTUACIÓN EUROPEA

Con el fin de comprender el grado de importancia que se le ha dado al medio ambiente a nivel europeo, se introducen en este epígrafe los momentos y actuaciones más reseñables desde la concepción de la UE hasta el pasado más cercano.

¹² Traducido literalmente del japonés significa “cambio a mejor” y supone que a través de pequeños cambios se pueden conseguir grandes logros. En el ámbito empresarial se traduce en un aumento de la productividad, el bienestar en la compañía y un punto de inflexión hacia el progreso (Kaizen TM, 2016).

¹³ Haciendo alusión única y exclusivamente a un entorno donde la ventaja competitiva venga dada por la innovación, pues en otros casos la ventaja puede basarse en menores costes o una obtención más eficiente de los recursos de producción.

Si bien es cierto que se citan políticas y normativas, teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente sobre la intervención de los Organismos en la persecución de actuaciones irresponsables a través del modelo *pigouviano*, se deja de lado la política medioambiental per se y se opta por buscar el interés sobre el medio propiamente dicho por parte de la UE.

6.1. Programas y ayudas a lo largo de la historia

Al tratarse de un organismo que actúa como matriz en muchos niveles y que influye en la actuación de los Estados miembros, la UE lleva desde sus inicios realizando políticas y normativas según las necesidades del momento.

6.1.1. Los inicios de la Unión Europea

Tras intentos fallidos de integración como la Comunidad Europea de Defensa o la Comunidad Política Europea, en 1956 se presenta en el Informe Spaak¹⁴ un proyecto de integración a través de la Comunidad Económica Europea. Finalmente, en 1957 se firma el Tratado Constitutivo de la Comunidad Económica Europea (CEE) junto con el Tratado de la Comunidad Económica de la Energía Atómica (Euratom). Estos tres tratados, CECA, Euratom y CEE, forman parte de los Tratados de Roma y son la cuna de la Unión Europea.

Es importante conocer estos tratados pues el Constitutivo de la Comunidad Económica Europea, que pasaría a denominarse Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE)¹⁵ años después, establecería políticas económicas, incluyendo medioambientales, para todos los países firmantes del tratado como parte de un Mercado Común. Es en este tratado donde se dedican varios artículos para el bienestar del medio ambiente. Más concretamente, el artículo 11 dispone:

“Las exigencias de la protección del medio ambiente deberán integrarse en la definición y en la realización de las políticas y acciones de la Unión, en particular con objeto de fomentar un desarrollo sostenible.”

(Art. 11, TFUE)

¹⁴ El Informe Spaak, encabezado por Paul-Henri Spaak (1899-1972), fue el pilar para la Conferencia Intergubernamental, a través de la cual se formaría el Mercado Común y se firmarían los Tratados de Roma en 1957. Gracias a este Informe, se conformó la Comunidad Económica Europea (CE, s.f.).

¹⁵ Tras la entrada en vigor del Tratado de Lisboa en 2009.

Por otra parte, el artículo 191 pertenece al título veinte, el cual se dedica expresamente al medio ambiente. En sus cuatro apartados el artículo menciona los objetivos de la Unión en materia medioambiental y cuál debe ser el correcto uso de las zonas naturales y el comportamiento humano para la salud y el bienestar. Concretamente, en el segundo apartado dispone lo siguiente:

“La política de la Unión en el ámbito del medio ambiente tendrá como objetivo alcanzar un nivel de protección elevado, teniendo presente la diversidad de situaciones existentes en las distintas regiones de la Unión. Se basará en los principios de cautela y de acción preventiva, en el principio de corrección de los atentados al medio ambiente, preferentemente en la fuente misma, y en el principio de quien contamina paga¹⁶.”

(Art. 191.2, TFUE)

Por último, los artículos 192 y 193 disponen que la normativa local en materia de medio ambiente que se tome por parte de los Estados miembros deberá ser compatible con los Tratados y con posibilidad de aumentar el nivel de protección, pero no de aminorarlo.

Si bien es cierto que han existido modificaciones de los Tratados, en definitiva, desde la creación de la Comunidad Económica, el ordenamiento europeo comenzó a preocuparse por el medio ambiente a través de leyes de carácter obligatorio para todos los Estados firmantes. Es, por tanto, la primera vez que la Unión Europea trata la protección del medio.

6.1.2. La Declaración de Estocolmo sobre medio ambiente

El 16 de junio de 1972 se celebró la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano en la ciudad de Estocolmo. Los puntos importantes de esta conferencia dirigían la mirada hacia la contaminación generada entre países y exponía la importancia de tomar en consideración las acciones y decisiones que se toman entre

¹⁶ (*Polluter Pays Principle*) Desarrollado en la Directiva 2004/35/CE de la Comisión Europea e introducido en el TFUE, es una medida de prevención y reparación de los daños medioambientales causados por una persona física o jurídica a la hora de desarrollar una actividad, bien sea económica o no. En este aspecto, Brian Williams (2021) apunta que verdaderamente el principio no está definido, sino que se relaciona la imputación de sanciones a los actos cometidos, haciendo alusión, además, al principio de proporcionalidad (Art. 175.5, Tratado de la CE) que dispone la posibilidad de realizar excepciones ante imputaciones de costes desmedidas.

países, puesto que, en temas de medio ambiente no se entiende de límites políticos ni geográficos y afecta a los países por igual más allá de donde se sitúen. Además, se entendía como principal agente al hombre pues “el hombre es a la vez obra y artífice del medio ambiente que lo rodea [...]” (Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano, Capítulo Primero, Artículo 1). En definitiva, lo que ocurre en un país a nivel de contaminación atañe al resto de países. Este uno de los pensamientos predominantes al hablar de medioambiente, el sentido de pertenencia y de lucha como parte de un todo. Tanto es así que en el principio vigesimocuarto se declara que todos los países independientemente de su tamaño deben cooperar con el objetivo de proteger y mejorar el medio.

Por otro lado, es interesante remarcar como el tercer principio de la Declaración expone que se debe mantener, mejorar o recuperar la capacidad de la tierra para producir recursos renovables. Es decir, desde la década de los 70 los recursos renovables suponen una prioridad en materia de política medioambiental y se insta a la no sobreexplotación de los recursos. Además, se advierte sobre el uso y vertimiento de contenidos tóxicos en áreas naturales y se incentiva al crecimiento sostenible de las naciones con el fin de mejorar la vida como sociedad.

6.1.3. Programas de actuación comunitaria en materia de medio ambiente

A lo largo del tiempo se sucedieron una serie de programas por parte de la Comunidad Europea cuyo fin primero era preservar el medio ambiente mientras se potenciaba el crecimiento económico de los Estados.

El primero de estos programas tuvo lugar en 1973 y fue el sucesor a la Declaración de las Naciones Unidas. Uno de sus objetivos principales era la lucha contra la contaminación, entendiéndola como uno de los problemas más importantes y a solucionar con la mayor brevedad posible. Se prolongó hasta el año 1976, donde se dio paso al segundo programa. Más tarde, en 1982, se celebra el tercer programa cuyo objetivo principal tenía carácter preventivo. Es decir, se buscaba actuar en pro del medio y se establecían las políticas de medio ambiente como unas medidas previsoras y no tanto paliativas, como ocurría generalmente. Se establecían también las políticas medioambientales como un eje de carácter global cuyos objetivos no podían verse atenuados por intereses estatales. En definitiva, se habían consolidado el bienestar medioambiental y la restauración del medio como temas prioritarios.

Los siguientes programas advertían de la importancia de incluir políticas medioambientales dentro de otras políticas y no tratarlas de forma aislada. Como se afirmaba en la Declaración de las Naciones Unidas las consecuencias afectan a todos los niveles y a todos los países, por lo que la política medioambiental debía incluirse en otras políticas, independientemente del carácter que estas tuvieran.

6.1.4. Recomendación del Consejo en materia de medio ambiente

En el año 1975 se firmó la Recomendación del Consejo Europeo en materia de imputación de costes e intervención de los poderes públicos en temas de medio ambiente. Esta recomendación trataba la importancia de conocer las consecuencias de los actos, tanto a nivel de la ciudadanía como a nivel empresarial. Se imponía el lema de “*quien contamina paga*”, que ya aparecía en el TFUE, de tal forma que se reiteraba un sistema sancionador para aquellos que no realizaran actos favorables para el medioambiente o incumplieran la ordenanza.

6.1.5. Pasado cercano

Tras muchos ordenamientos, Tratados y modelos de integración, en el año 1992 se constituyó la Unión Europea a través del Tratado de Maastricht (o Tratado de la Unión Europea - TUE), llegando hasta nuestros días como una asociación económica y política. En dicho Tratado se establece que:

“La Unión Europea [...] obrará en pro del desarrollo sostenible de Europa basado en un crecimiento económico equilibrado y en la estabilidad de los precios, en una economía social de mercado altamente competitiva, tendente al pleno empleo y al progreso social, y en un nivel elevado de protección y mejora de la calidad del medio ambiente.”

(Art. 3, TUE)

En la actualidad la UE se trata de una Unión Económica y Monetaria, pues cuenta con medidas económicas y una moneda comunes¹⁷ y no llega a ser una Unión Política, pues no existe una figura única que gobierne con carácter general a los Estados miembros.

Nuevamente, el Tratado por el que se rige la Unión Europea también dedica una serie de artículos al bienestar medioambiental, pues dispone que las políticas comunes

¹⁷ No todos los países pertenecientes a la Unión Europea poseen el Euro como moneda oficial. Es por esta razón por la que se distingue la Eurozona para tratar a todos esos países que si adoptan el Euro.

tendrán como fin *“contribuir a elaborar medidas internacionales de protección y mejora de la calidad del medio ambiente y de la gestión sostenible de los recursos naturales mundiales, para lograr el desarrollo sostenible”*, (Tratado de la Unión Europea, Título Quinto, Capítulo Primero, Artículo 21.2.f).

Por lo tanto, a lo largo del tiempo y desde sus inicios, la UE ha tratado el medio ambiente con altos niveles de protección. Además, habiendo introducido el grado de integración que existe en la Unión, se pueden entender mejor las ventajas e inconvenientes que puede tener para el comercio. Comenzando como un Mercado Común, hasta llegar a la Unión Económica y Monetaria, la política comercial europea ha ido evolucionando y trayendo consigo cierta liberalización del comercio a nivel comunitario. El hecho de que exista libre circulación de capitales, una moneda común y la supresión de medidas arancelarias interterritoriales, equivale a un aumento del comercio entre los Estados. De igual forma la creación de un arancel común con países terceros evoca un alto nivel de proteccionismo, al igual que por algunas políticas como la PAC, cuyo beneficio se dirige a la producción nacional agrícola de los países miembros e impone aranceles que frenen el comercio con zonas extracomunitarias.

7. FONDOS Y PROGRAMAS EUROPEOS EN LA ACTUALIDAD

Tras haber remarcado los hechos más importantes en materia medioambiental desde el comienzo de la UE hasta el pasado más cercano, a continuación, se tratan los fondos europeos actuales, desde una visión general hasta centrarse en el ámbito medioambiental en el entorno empresarial, con el fin de dar respuesta al problema planteado en la investigación. Además, se mencionan los incentivos a la internacionalización por parte de los Organismos a través de la innovación y la competitividad.

Antes que nada, hay que explicar qué son los fondos europeos, y es la misma Comisión quien los define como los recursos de la Unión Europea cuyo fin es cofinanciar las políticas de cohesión para dirigir a los países hacia el desarrollo económico y común (CE, s.f.). En este aspecto, las Pymes suponen gran interés debido a la vulnerabilidad a la que se ven expuestas en muchos casos. Es por esto por lo que muchos de los fondos se dirigen a potenciar el emprendimiento y apoyar a las Pymes y empresas de reciente creación para lanzar su actividad de forma satisfactoria en un mercado cambiante. Además, la situación actual, ha dejado ver tal vulnerabilidad, por lo que muchos de los programas y fondos que se desarrollarán a

continuación suponen un gran apoyo para estas compañías y las hacen partícipes como la parte fundamental de la economía que son.

Actualmente, y en lo referido al Horizonte 2020 (al que se le dedica un apartado completo más adelante) los objetivos se han financiado a través de los cinco Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (a partir de ahora EIE) cuyo periodo de actuación se enmarca entre los años 2014 y 2020¹⁸. Además, dentro de cada fondo se encuentran distintos instrumentos dirigidos a cofinanciar temas concretos y dependiendo de la evolución económica y social que sufra la Unión a través del tiempo¹⁹. En los siguientes apartados se le dará especial importancia a aquellos objetivos o propuestas que versen sobre medio ambiente empresarial y el crecimiento sostenible en el entorno comunitario.

7.1. Fondos Estructurales

Los Fondos EIE se definen como aquellos recursos económicos que destina la Unión Europea para promover el desarrollo y solucionar los problemas de las zonas más desfavorecidas. Tal y como menciona la web oficial del Presupuesto de la Unión Europea (2021), los fondos se crearon con el fin de unificar los objetivos y llevar a cabo los retos de forma cohesionada pues resulta más sencillo que realizarlo de forma individual por parte de cada país. Se trata del instrumento por el cual la política de cohesión europea se podía llevar a la práctica, pues a través de la aplicación de los fondos se podían eliminar las disparidades entre los Estados y se podía fomentar el crecimiento común. Los Fondos EIE son los siguientes:

- Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
- Fondo Social Europeo (FSE).
- Fondo de Cohesión (FC).
- Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader).
- Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).

En la actualidad, los fondos están en sintonía con los objetivos propuestos para el Horizonte 2020, pero se delega la ejecución de las partidas a los gobiernos locales de cada país y se asientan las bases sobre cómo se desarrollará el plan de actuación por medio de lo

¹⁸ Más allá de los presupuestos anuales que se elaboran por parte de la Unión Europea, se establecen una serie de recursos y objetivos en un plazo más largo, conocidos como Presupuestos Plurianuales, de siete años de actuación. El Horizonte 2020 es uno de estos marcos plurianuales al que le sigue el Plan de Recuperación de 2021-2027.

¹⁹ A causa de la pandemia generada por la SARS-CoV 2, comúnmente conocida como Covid-19, mucha de la cofinanciación se ha destinado a la recuperación económica y del bienestar en los países europeos. Es por esta razón por la que los fondos tienen objetivos dinámicos y cambiantes según las necesidades que surgen.

que se conocen como Acuerdos de Asociación²⁰ para que no existan conflictos o desviaciones hacia los objetivos prioritarios. El reparto presupuestario de estos fondos en relación con el total se muestra en el Gráfico 1.

A la hora de definir los presupuestos y sus objetivos, son las instituciones de la Comisión Europea, el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea quienes están involucradas. Por lo que, la Unión Europea reparte los fondos a los Estados miembros y son estos quienes, siguiendo las líneas establecidas, deberán emplear e implementar la financiación en sus políticas estatales. De esta forma, la Comisión Europea remarca que en 2020 el 80% de los fondos estaban manejados enteramente por los países.

Por otra parte, según la Comisión Europea (2021) los Fondos EIE están destinados a cubrir unas áreas concretas, de entre las cuales caben destacar:

- Investigación e Innovación.
- Economía hipocarbónica.
- Gestión sostenible de los recursos naturales.
- Pequeña y Mediana Empresa.

Más concretamente los objetivos propuestos se denominan *objetivos temáticos* y es importante mencionar los siguientes, tomados de forma literal del Reglamento en los que se exponen:

- “Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación”. Relacionado con el propósito del trabajo se tratarían temas como la ecoinnovación²¹ o planes de implementación de EC.
- “Mejorar la competitividad de las Pymes”. Tal y como se expresaba en el apartado de la innovación empresarial, el desarrollo común de las empresas supone unos objetivos y metas cada vez más ambiciosas.
- “Favorecer la transición a una economía baja en carbono”, debido a la gran contaminación provocada por las emisiones de GEI.
- “Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos”, mediante medidas paliativas y preventivas.

²⁰ Los Acuerdos de Asociación establecen una relación para la cooperación entre países, tanto europeos como no europeos.

²¹ La CE define Ecoinnovación como todo procedimiento innovador que suponga un progreso hacia el objetivo del desarrollo sostenible. Se puede lograr a partir de innovación que reduzca el impacto ambiental, mejore la resistencia de la naturaleza o a través de un uso más eficiente de los recursos naturales. Además, referente a esta idea, la CE ha creado el *Eco-innovation Plan*, con el fin de llevar a cabo una innovación sostenible en el marco europeo (CE, 2021 [actualización]).

- “*Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos*”. En este aspecto se trataría la eficiencia de los recursos por parte de las empresas y cómo se relaciona con los desechos generados.

[Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013]

Además, y haciendo mención la integración de las distintas políticas, la Comisión establece una serie de sinergias entre los distintos objetivos y fondos europeos. Gracias a estas sinergias se han creado planes como el Programa LIFE, cuyo fin es construir un desarrollo sostenible centrado en el clima y el medio ambiente. Para ello, se utilizan una serie de instrumentos financieros y se destina el presupuesto a diferentes subprogramas como el de Medio Ambiente o el de Acción por el Clima, los cuales involucran tanto la contaminación de los servicios (lumínica y acústica) como la protección de los entornos naturales. Según el Reglamento por el que se rige el Programa LIFE²², el presupuesto de éste se destinará a proyectos medioambientales como la eficiencia y el uso adecuado de los recursos naturales, y a la recuperación y cuidado de la naturaleza y la biodiversidad.

Por otro lado, es interesante remarcar que el marco de actuación se limitará al entorno europeo, pudiendo trasladarse a zonas extracomunitarias siempre y cuando exista un acuerdo de cooperación entre los países involucrados, llevando los planes de cohesión a un nivel más global y traspasando las fronteras europeas.

7.2. Foro del Crecimiento

El Foro del Crecimiento es uno de los programas europeos cofinanciado por los fondos Social Europeo (FSE) y FEDER. Es uno de los ejemplos de buenas prácticas desarrollados a través de fondos europeos y que tuvo su origen en Dinamarca. En este sentido, los beneficiarios de este proyecto de cofinanciación son las empresas ya establecidas, Startups y proyectos futuros y se dará prioridad a las compañías que se encuentren en sectores tales como el tecnológico e informativo para la consecución del uso inteligente de la energía y aquellas que se encuentren inmersas en la producción por medio de energías renovables o fósiles.

De entre las áreas dedicadas en este programa caben destacar la búsqueda por un empleo igualitario e inclusivo, aumentar la inversión en investigación e innovación y una implicación activa con el cambio climático y el uso de la energía (Foro Europa, 2021).

²² Reglamento (UE) N° 1293/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Aunque se trate de un programa regional, es importante remarcarlo pues muchos otros países (como por ejemplo España) han llevado a cabo prácticas similares, por las cuales, a través de un foro de este tipo, han podido desarrollar actividades innovadoras y potenciar la cuota de mercado de las Pymes.

7.3. Horizonte 2020

El Horizonte 2020 (H2020)²³ es un programa a nivel europeo cuyo fin era financiar proyectos sobre el desarrollo, investigación e innovación en el entorno empresarial. Se trata del programa con mayor financiación creado por la UE (CE, s.f.), dotado de 77.028 millones de euros, que consistía en la continuación del marco plurianual anterior (2007-2013) de tal forma que se siguiera incentivando a las empresas para mejorar y posicionar el tejido empresarial europeo entre los pioneros y con un alto grado de competitividad.

Este programa consistía en el apoyo a tres temas concretos: ciencia excelente, liderazgo industrial y retos sociales.

De entre estos puntos, cabe destacar que, en cuanto al liderazgo industrial, se introducían temas como nuevos materiales y procesos de fabricación, el acceso a financiación y la innovación en las Pymes. Además, entre los retos sociales que se exponían hay que mencionar el interés por la seguridad alimentaria, la sostenibilidad en el sector primario, el uso de energías limpias, el transporte ecológico y la acción por el clima, el medio ambiente y la eficiencia de los recursos. En la Tabla 1 se muestra el presupuesto que se destinó a cada una de estas áreas.

Es interesante señalar que el marco de actuación de este programa estaba dedicado a financiar procesos íntegramente comunitarios y extracomunitarios y de cooperación transnacional, es decir, aquellos proyectos que repercutan en la actuación de varios países. Más concretamente, la normativa del H2020, establecía que una de las ventajas de participar en la iniciativa suponía, a mayores de la cofinanciación y el incremento de la competitividad, la posibilidad de internacionalizar las estrategias y sus mercados.

Más adelante, en el apartado 8 se mencionará la Agenda 2030, como continuación de estos marcos plurianuales con unas perspectivas a futuro.

7.4. Otras ayudas a las Pymes europeas

Fuera de los fondos y programas principales que propicia la UE a las empresas, existen otras iniciativas que buscan mejorar el desempeño empresarial. A continuación, se

²³ Conocido también como el Octavo Programa Marco (CE, 2021).

dividen estas iniciativas entre los dos grandes campos planteados para el estudio: aquellos que traten sobre el medio ambiente y aquellos que lo hagan sobre innovación, competitividad e internacionalización.

Por último, cabe recalcar que se denotan de incentivos pues, aunque a priori puedan necesitar de un desembolso o un proceso largo y requisitos por cumplir, verdaderamente las ventajas están latentes y se mencionarán en el apartado 9.

7.4.1. *Incentivos medioambientales*

El primero de ellos y, a colación con la gestión de los recursos y los residuos, es el *Eco-Management and Audit Scheme (EMAS)*, en castellano Sistema de Gestión y Auditoría Medioambiental, creado en el año 1993. Se trata de un certificado de calidad dentro del ámbito medioambiental o herramienta cuyo objetivo es ayudar a las empresas en la gestión de los recursos, los residuos, conocer cuál es el impacto ambiental que generan, evaluarlo y mejorarlo. Se rige por uno de los Reglamentos²⁴ europeos al Consejo y, al tratarse de una certificación (aunque ventajosa), implica un desembolso económico por parte de quien lo solicite.

Cabe destacar que se trata de un vehículo voluntario para mejorar e implicarse de forma activa en la gestión ambiental. También, resulta interesante mencionar la relación existente entre el EMAS y las normativas ISO²⁵.

En este sentido, las normas ISO:14000²⁶ y el origen del EMAS se conciben en la década de los noventa donde ya se daban la mano en lo relativo a la gestión ambiental. Aun así, las normativas ISO y el EMAS, aunque similares, se diferencian en su marco de aplicación. Mientras el EMAS se limita a los Estados miembros de la UE, las normas ISO se dirigen a las compañías de todo el mundo. Además, el Reglamento EMAS supone un modelo de gestión continua, es decir, se evalúa de forma constante la actuación y las necesidades de las empresas (cada 3 años), mientras que la normativa ISO no requiere de una revisión periódica.

²⁴ Reglamento (CEE) nº 1836/93 de 29 de junio de 1993 por el que se permite a las empresas adherirse de forma voluntaria a un Sistema de Auditoría Medioambiental (Publications Office of the EU, 1993).

²⁵ La *International Organization for Standardization* (Organización Internacional de Estandarización) es un organismo no gubernamental que establece normas de calidad a nivel global, y que cuenta hoy en día con alrededor de 24.000 estándares dirigidos a todos los tipos de industria y sectores con el fin de normalizar los mínimos de calidad en los procesos productivos y en el desarrollo de las actividades económicas (ISO, 2021).

²⁶ Las normas ISO 14000 son un conjunto de normas dirigidas a la gestión medioambiental en el nivel interno de la empresa. “Su objetivo básico consiste en promover la estandarización de formas de producir y prestar servicios que protejan al medio ambiente, minimizando los efectos dañinos que pueden causar las actividades organizacionales” (ISO, 2021).

Para obtener el registro en el EMAS se deben dar una serie de características en la empresa en todo lo referente a la actuación responsable. Para ello, se debe de haber implantado un Sistema de Gestión Medioambiental (SGMA), por el cual ya se comience a tomar iniciativa en el proceso. Además, se necesita demostrar el cumplimiento normativo vigente de carácter medioambiental por parte de las compañías. Una vez evaluado el correcto funcionamiento y legitimidad de la compañía se registra en el EMAS.

Por último, es reseñable que, por parte de la UE, existe una promoción y acceso a financiación para realizar el registro en el EMAS. A través del *EMAS Promotion & Policy Support in the Member States* se mencionan las vías de acceso y las ventajas de la promoción por parte de la UE. Algunos de estos beneficios van desde la reducción de impuestos o los costes de inspección hasta un menor coste de las inversiones en “tecnología medioambiental”. Este último aspecto es muy interesante pues se relaciona íntimamente con la innovación de las empresas.

Por otro lado, cabe destacar la importancia que supone la aparición de la Etiqueta Ecológica Europea (EEE) para los productos europeos y la gestión del impacto medioambiental en su creación y distribución.

Creada en 2004 y de carácter voluntario (al igual que el EMAS), se trata de un etiquetado de producto que acredita el leve o nulo impacto que supone para el entorno. Esta etiqueta, reconocible como *la Flor*, “es un distintivo de alta calidad y del cuidado del medio ambiente y distingue sólo a los mejores productos” (Comunidades Europeas, 2006).

7.4.2. *Incentivos a la innovación, competitividad e internacionalización*

Según el marco en el que se centra el estudio, de los incentivos más significativos a este nivel se encuentra el programa COSME. Tal y como lo retrata la CE, este programa tiene un plan de acción enmarcado entre los años 2014 y 2020, y está dirigido a las Pymes europeas. Sus objetivos primordiales tienen como finalidad facilitar el acceso a financiación de estas empresas, incentivar y facilitar el proceso de apertura a nuevos mercados y catapultarlas al mercado internacional a la vez que aumenta la competitividad de las compañías.

Se trata de una herramienta económica, con un presupuesto total de 2.300 millones de euros que se apoya en el “Small Business Act²⁷, SBA” y, a grandes rasgos, busca poner en valor la importancia de las Pymes en la economía de la Comunidad. Este programa busca fomentar la competitividad en las empresas y los sectores emergentes y favorecer la internacionalización aminorando los costes y trámites administrativos y eliminando normativas innecesarias²⁸. Tal y como lo refleja la CE:

“COSME promueve el desarrollo de agrupaciones de categoría mundial en la UE, para promover la internacionalización y la excelencia con especial atención a la cooperación intersectorial, particularmente en apoyo de las industrias emergentes.”

(CE, 2015)

Por otro lado, se encuentra la plataforma *Enterprise Europe Network (EEN)*, en castellano Red Europea Empresarial, cuyos objetivos se pueden diferenciar en tres grandes áreas y cuya información está abierta al público en la propia plataforma EEN de la CE²⁹:

- Asociaciones Internacionales. El objetivo es servir de ayuda a las empresas principiantes en el proceso de internacionalización. El propósito de estas asociaciones es servir de guía a las compañías a la hora de encontrar proveedores o clientes, de tal forma que puedan expandir su negocio de una manera más rápida y con una menor exposición al riesgo.
- Asesorías para el crecimiento internacional. Este es el área más legislativa de todas. En este aspecto se aconseja a las empresas sobre cómo exportar los productos, los trámites que debe llevar a cabo, cómo preservar los derechos de propiedad intelectual a la hora de internacionalizar un producto y cómo financiar los planes de crecimiento en el exterior. A través de este programa se dan a conocer todos los

²⁷ Por medio de la iniciativa “Pensar primero a pequeña escala”, el programa *Small Business Act*, creado en el año 2008, promueve y pone en valor la posición de las Pymes, insta a la sociedad a reconocer la labor de estas compañías e impulsa el pensamiento innovador y emprendedor de los ciudadanos europeos (Comisión de las Comunidades Europeas, Bruselas, 2008).

²⁸ A través del programa *Legislar Mejor* la CE promueve unos trámites burocráticos más simples y accesibles con el fin de eliminar obstáculos para las empresas. Además, crea normativas y legislaciones más laxas y costes por el cumplimiento (“una más, una menos”) más bajos, todo ello con el fin de incentivar la actuación de las Pymes europeas (CE, s.f.).

²⁹ Enterprise Europe Network – CE, sitio oficial de la Unión Europea [[Enterprise Europe Network \(europa.eu\)](http://EnterpriseEuropeNetwork.europa.eu)].

estándares regulatorios y los mínimos de calidad necesarios para que se permita circular al producto a exportar.

- Por último, se encuentra el área de apoyo a la innovación empresarial. A través de asesorías con expertos en la innovación en el mercado internacional, las compañías reciben auditorías personalizadas con el fin de aumentar la concienciación sobre los beneficios de la innovación, conocer la capacidad de la empresa a la hora de afrontar cambios en innovación, saber cuáles son los programas de financiación o ayuda a los que pueden acudir, además de servir como guía en la dirección de proyectos innovadores, aumentando los beneficios potenciales y teniendo en cuenta a todas las partes interesadas del proceso.

7.4.3. Portal de ayuda y acceso a financiación

Por último, es fundamental la actuación de la UE a través de una herramienta conocida como *Your Europe* (Tu Europa). Dentro de este portal digital creado por la CE, se busca facilitar el acceso a información y ofrecer la prestación de servicios en línea, con el fin de que la ciudadanía europea tenga una mayor y mejor asistencia ante cualquier tipo de consulta (CE, s.f).

Dentro de este portal se encuentra un apartado dedicado al acceso a financiación³⁰ que, si bien no se trata de financiación pública europea propiamente dicha, las compañías y, en general todo aquel interesado, puede buscar los instrumentos de financiación que existen en los países de la UE.

El porqué de que se señale que no se trata de financiación europea en sí, se debe a que esta herramienta muestra todos los tipos de financiación existentes, haciendo hincapié en el entorno privado. Es decir, una vez se establecen el país objetivo, el tipo de financiación (ya que diferencia entre préstamos o fuentes de capital – riesgo) y la cantidad, la mayoría de los resultados son programas de financiación por parte de entidades como bancos, otras empresas de carácter privado e instituciones como el Instituto de Crédito Oficial (ICO). Además, si que es cierto que se muestran los posibles programas europeos financiados por los Fondos EIE, aunque no es el objetivo primordial de la plataforma.

Por lo tanto, es destacable este portal pues, sin entrar en la cantidad de financiación y los objetivos que tiene la UE³¹, ayuda y sirve de herramienta a las compañías o

³⁰ Acceso a financiación a través de la ventanilla Your Europe, sitio oficial de la Unión Europea [[Access to finance - Your Europe \(europa.eu\)](#)]

³¹ Ya se ha puntualizado sobre ello en epígrafes anteriores y se discutirá en el epígrafe destinado a tal objeto.

emprendedores en su búsqueda de financiación. Además, aunque se pueden sesgar los resultados, en general, existe todo tipo de financiación, en cualquier sector y cualquier sea la cantidad deseada.

8. VISIÓN A LARGO PLAZO

8.1. Nuevo Plan de Economía Circular de la UE

En marzo del año 2020 la CE presentó el Nuevo Plan de Economía Circular (NPEC). A través de este programa se establecen las pautas necesarias para obtener la circularidad de los procesos en el entorno europeo y el objetivo que le aporta razón de ser se basa en desligar el crecimiento económico del uso desmedido de recursos y “devolverle al medio más de lo que se obtiene de él” (NPEC, 2020). Además, se pretende duplicar la implementación de circularidad y la reutilización de los recursos para los próximos diez años, con el fin de disminuir la huella de consumo y acelerar la transición hacia la economía responsable (NPEC, 2020).

Para ello, la CE diferencia las necesidades en cinco grandes grupos: un marco económico y social adecuado a la sostenibilidad de los productos y servicios, circularidad en los procesos productivos y cadenas de valor, reducción de los residuos, iniciativas transversales para la consecución de los objetivos y disposición de la EC al servicio de la ciudadanía europea.

Por último, y como vehículo para conseguir aumentar la circularidad en la UE, se reforzarán los procesos de seguimiento de EC por parte de la CE y se reformularán las estrategias según las necesidades, los obstáculos y los logros que se obtengan a lo largo del transcurso a través de las Estrategias Anuales de Crecimiento Sostenible de la UE.

8.2. Fondos de Recuperación Europeos

Tras la pandemia vivida por la COVID-19, el planeta ha tenido que disminuir el ritmo de vida y ha supuesto un cambio repentino. Los países han sufrido las consecuencias devastadoras de la pandemia, desde las víctimas que ha dejado, como el parón inevitable de la economía y la actividad empresarial. La sociedad ha tenido que amoldarse a una situación muy diferente y se ha parado a mirar el mundo que le rodea. Debido a esta situación se han disminuido los niveles de contaminación en hasta en un 50% en algunas ciudades europeas según datos de la Agencia Europea de Medio Ambiente (2020).

Es por este motivo y con el afán de regenerar y reconstruir la economía por la que la UE ha creado los Fondos Next Generation EU (NGEU). Se trata de una iniciativa de

carácter económico y temporal tomada por parte de los miembros de la UE. Es un instrumento que busca relanzar a la economía a una situación de estabilidad tras la pandemia y posee objetivos de resiliencia, digitalización de la sociedad y sostenibilidad medioambiental (CE, 2021).

Este fondo se divide en una serie de áreas o apartados a los cuales se le destinarán un porcentaje del presupuesto total³², reflejados en la Tabla 3. De entre las áreas temáticas a las que se destinarán los fondos, las que atañen al objeto del estudio son el Mercado Común, innovación y digitalización de la sociedad y recursos naturales y medio ambiente.

Tal y como lo expresa la CE (2021), los fondos NGEU suponen un cambio en las prioridades y unos objetivos más claros y concretos y lo dota de ser verdaderamente un fondo moderno y dinámico que tiene en cuenta las necesidades actuales y futuras.

8.3. Agenda Europea 2030 y declaración de Ostrava

La Agenda Europea 2030, también conocida como Estrategia Europea 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), es un plan de actuación u hoja de ruta firmada por los Estados pertenecientes a la ONU cuyo planteamiento cuenta con diecisiete objetivos a abordar hasta el año 2030. Se trata del sucesor a los Objetivos del Milenio, llevado a cabo entre los años 2000 y 2015.

De entre los objetivos propuestos para la Agenda 2030 y en lo referente al marco de estudio, los más relevantes son:

- ODS nº 7: “*Energía asequible y no contaminante*”. Con el fin de dirigirse hacia una transición energética sostenible.
- ODS nº 12: “*Producción y consumo responsables*”. A través de modelos productivos sostenibles.
- ODS nº 13: “*Acción por el clima*”.
- ODS nº 14: “*Vida submarina*”. Por tratarse de unos de los entornos más perjudicados debido a la contaminación y vertido de desechos.
- ODS nº 15. “*Vida de ecosistemas terrestres*”. Para la preserva y mantenimiento de los entornos naturales como bosques en contra de la desertificación y en pro del mantenimiento de la biodiversidad.

³² 806.900 millones de euros (CE, 2021).

Estos objetivos forman parte del plan propuesto a nivel general, pero son los países quienes deben implementar objetivos locales y dedicar inversión e investigación para perseguir las metas europeas. De esta forma, se habla de actuación voluntaria, donde los Estados proponen instrumentos en paralelo para la consecución de los objetivos reflejados en los informes anuales, donde se muestren los reportes sobre los obstáculos y los logros obtenidos de cada país. Así, y a modo de ejemplo, uno de los objetivos propuestos por España es disminuir las emisiones de GEI al menos en un 20% con respecto a 1990 para el año 2030.

Por otro lado, a través de la declaración de Ostrava, los Estados se comprometieron en el año 2017 a la consecución de unos objetivos dirigidos al progreso saludable y sostenible, a mayores de los objetivos medioambientales de la Agenda 2030, de entre los cuales cabe destacar:

- Prevención y reducción de efectos perjudiciales para el medio ambiente y la correcta ejecución de la gestión de residuos y su impacto.
- Apoyo público para la salud, inclusión y sostenibilidad.
- Construcción de la sostenibilidad ambiental de los sistemas de salud, así como la reducción de su impacto;

(Declaration of the Sixth Ministerial Conference on Environment and Health.
Ostrava, República Checa, 13 – 15 de junio de 2017).

Se trataba de una declaración dirigida hacia la salud de la sociedad para paliar los efectos negativos de la contaminación y los deshechos anteponiendo el bienestar de los ciudadanos, a través de la participación de los Estados, la ciudadanía y las empresas.

8.4. El futuro de la UE

Para finalizar con los objetivos y metas futuras en la UE, a través del Pacto Verde Europeo y el *Green Deal*, se pretende crear el primer continente climáticamente neutro y con cero emisiones de GEI para el año 2050, según las declaraciones de Úrsula Von Der Leyen (2019), presidenta de la CE. A través de cincuenta metas y propuestas se pretende dirigir a la UE hacia el progreso, la modernidad, la inclusividad de todas las regiones y la consecución de una economía moderna, innovadora y sostenible.

Una vez conocida la financiación y los programas que sirven de incentivo para las empresas europeas y que buscan aumentar la competitividad en el marco comunitario, a continuación, se

muestran las ventajas y la evolución que supone para las Pymes y la economía la implementación de procesos de EC o una vez financiados proyectos innovadores por medio de algunos de los instrumentos mostrados anteriormente. Para ello, servirán de apoyo ejemplos de buenas prácticas ya desarrolladas, con el fin de clarificar cuál es el beneficio de estos sistemas y qué puede significar para el comercio internacional en un entorno como la UE.

9. IMPACTO MEDIOAMBIENTAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL

Uno de los conceptos más importantes que se ha introducido a lo largo de este estudio es la Economía Circular. Y sirviendo de inspiración a lo largo del desarrollo, este epígrafe se destina a cerrar el círculo.

Una vez conocida la EC como punto de partida, los procesos que se pueden llevar a cabo, por qué es importante implementar estas prácticas, qué es lo que hace la UE (y ha hecho) con respecto a la protección del medio ambiente, y cómo se pueden financiar estos proyectos, el último eslabón sirve como apoyo, como conocimiento sobre cuál es el verdadero impacto de una actuación responsable. La puesta en valor y el interés que suscita tanto para las compañías como para la ciudadanía el llevar a cabo y promover una actuación consciente y ética. Además, sirve como último pilar en la fundamentación de la discusión final, pues es verdaderamente importante conocer los beneficios que puede implicar en el desarrollo económico de la UE.

El reporte realizado por el EMAS en el año 2017 establece que las oportunidades de implementar la EC en las empresas suponen reducir los costes operativos, mejorar la competitividad de las empresas y fortalecer las relaciones entre los consumidores, los trabajadores de las compañías y los proveedores, es decir, supone una ventaja para el conjunto de la sociedad. Además, estas características son aplicables a todas las empresas y en cualquier tipo de sector.

Tal y como propone el NPEC, se está realizando un seguimiento de las compañías para medir el nivel de impacto a través de la implementación de nuevos modelos y realización de prácticas responsables. Dentro de este seguimiento se disemina la información en cuatro áreas: producción y consumo, gestión de los residuos, materias primas secundarias y competitividad e innovación. Gracias a este seguimiento se ha podido comprobar que la implementación de la EC tiene claros beneficios generales. Como se muestra en el Gráfico 2, donde se comparan la eficiencia de los recursos y el uso doméstico de materiales con el PIB comunitario, la eficiencia de los recursos ha aumentado en un 20% desde el 2009 hasta el 2019³³. Por otro lado, el

³³ Últimos datos que refleja el estudio.

Indicador de Circularidad se ha visto incrementado en hasta 2 puntos en el mismo periodo, lo cual puede parecer un leve progreso, pero supone un aumento considerable tomando en cuenta la “reciente aparición³⁴” de la EC.

De entre las ventajas que se han dado en aquellas empresas que ya han implementado modelos de EC en su desarrollo, se encuentra un incremento sustancial de la productividad (de hasta un 25%), reducción del consumo de recursos (en un 30%) y una mayor eficiencia en su uso y una tasa de reciclaje de casi el 100%. Además, algunas empresas como Martin´s Hotels³⁵ ha conseguido disminuir la emisión de CO₂ en un 12%, mientras que una universidad, HNE Eberswalde³⁶, lo hizo en un 40% en menos de seis años. Por otro lado, en cuanto a la eficiencia de los recursos hay empresas como Seacourt³⁷ que se han beneficiado a través de la reducción de impuestos derivados de la utilización de los recursos, posicionándose en una situación ventajosa sobre la media del sector.

Otras empresas han optado por incluir procedimientos y materiales sostenibles. Es el caso de Sheedo, de la industria del papel que ha conseguido eliminar los productos y materiales tóxicos y reducir la tala de árboles en su totalidad. Por otro lado, han conseguido que su producto no suponga un desecho, pues se trata de papel biodegradable con semillas.

Por otro lado, es necesario entender la relevancia que tiene el comercio exterior y la internacionalización de las compañías en el impacto medioambiental en un entorno macro. Bien sea de forma intracomunitaria o extracomunitaria, al menos un tercio de las Pymes europeas han exportado o importado con otro país (Flash Eurobarometer 421, 2015). Además, se ha vivido un incremento progresivo que se ve reflejado en exportaciones por valor de hasta 6,65 billones de dólares con países como Estados Unidos en el año 2019 (The World Factbook, s.f.). Por lo tanto, la repercusión de estos productos una vez acaba su ciclo de vida, se verá reflejado en la degradación (o no) de estos países, además de en el de origen, según el proceso productivo llevado a cabo.

³⁴ En el año 2016 el 73% de las empresas ya conocían los modelos circulares y habían implementado alguno de ellos, pero a principios de los años 2000 estos modelos eran prácticamente desconocidos para las compañías (CE, Flash Eurobarometer 441, abril 2016).

³⁵ Martin´s Hotels es una cadena hotelera con origen en Reino Unido que lleva operando en el sector turístico desde 1909 cuando abrió su primer hotel (Martin´s Hotels, s.f.).

³⁶ HNE Eberswalde es una universidad situada en Brandenburgo (Alemania) que apuesta por la sostenibilidad, no solo del centro si no también impartiendo cursos dirigidos a formar a los alumnos en este campo. Tanta es la implicación que se le conoce como la *Universidad para la Sostenibilidad* (Eberswalde HNE, s.f.).

³⁷ Seacourt es una empresa dedicada a la impresión de papelería. Su filosofía trata, como mantiene su slogan, en una Impresión Positiva para el Planeta (*Planet Positive Printing*) lo cual ha permitido que ganen diversos premios al mejor proyecto sostenible a lo largo de los años. Además, han conseguido eliminar el uso de ciertos recursos naturales como el agua dentro de todo el proceso (Seacourt, s.f.).

Este es el ejemplo claro, aunque a una escala global, de la industria textil con algunos países asiáticos. La búsqueda de las empresas por aminorar el coste de producción y obtener los recursos de una forma más barata (en la mayoría de los casos se trata de trabajo), han supuesto un traslado masivo de las fábricas de producción a estos países. El caso de Bangladesh ha supuesto que se trate del país más contaminado del mundo (Pollution Air Index – IQAir, 2020) donde la industria por excelencia es la textil y donde las curtiembres suponen una intoxicación constante de las aguas, el aire y la población (El País, 2020).

Por último, los efectos de la contaminación y el impacto medioambiental van más allá de donde se establezcan las compañías. Como se ha mencionado, la Declaración de Estocolmo sobre Medio Ambiente ya advertía de la importancia de tener en cuenta los actos de forma global, haciendo un enfoque trasfronterizo y general. Este aspecto hoy se traduce en la contaminación de las aguas de todo el mundo por medio de los plásticos que se desechan, una huella ecológica preocupante y unos recursos que necesitan de varios planetas para recuperarse³⁸.

10. RESULTADOS OBTENIDOS Y DISCUSIÓN

El objetivo de este estudio comenzaba por poner en valor la importancia de las Pymes en el marco europeo relacionado con el ámbito medioambiental y cómo podía influir en los procesos de internacionalización.

Se ha podido observar que la relevancia de este tipo de compañías es verdaderamente importante debido a la presencia tan alta que existe en el entorno de la UE. El hecho de que el tejido empresarial esté conformado casi en su totalidad por este tipo de empresas lleva implícito un alto nivel de responsabilidad. Si bien el grueso de la actividad económica puede estar encabezado por empresas de gran tamaño y su impacto puede ser mayor, hay que “pensar primero a pequeña escala”, como expresa la filosofía del SBA. Además, como ya mencionaba el reporte del EMAS, los cambios, los modelos de EC o la transición hacia una economía responsable, son aplicables a cualquier tipo de compañía y cualquier sea su tamaño, pero se presupone más sencillo cambiar la estructura y los procesos de una pequeña o mediana empresa a una de mucho mayor tamaño. De ahí la importancia de darle los medios necesarios a las Pymes europeas. Además, se ha podido observar que las empresas tienen cada vez un mayor grado de implicación en cuanto a responsabilidad ambiental.

³⁸ Este es el concepto que se define como Biocapacidad y determina la cantidad de recursos que el ecosistema puede recuperar por sí mismo (One Planet Alliance, 2021), necesitando en 2019 1,75 planetas según datos de Global Footprint Network.

Por otro lado, se obtiene una idea clara del presente estudio: las instituciones de la UE, tanto a nivel macro como a nivel regional, son necesarias y deben implicarse y apoyar a las empresas en su camino hacia una actuación ética. A continuación, a modo de infografía, se recogen los programas e incentivos mencionados a lo largo del trabajo que sirven como resultados de la investigación, aunque más adelante se discutirá sobre si cumplen el objetivo planteado o si hay aspectos en los que mejorar.

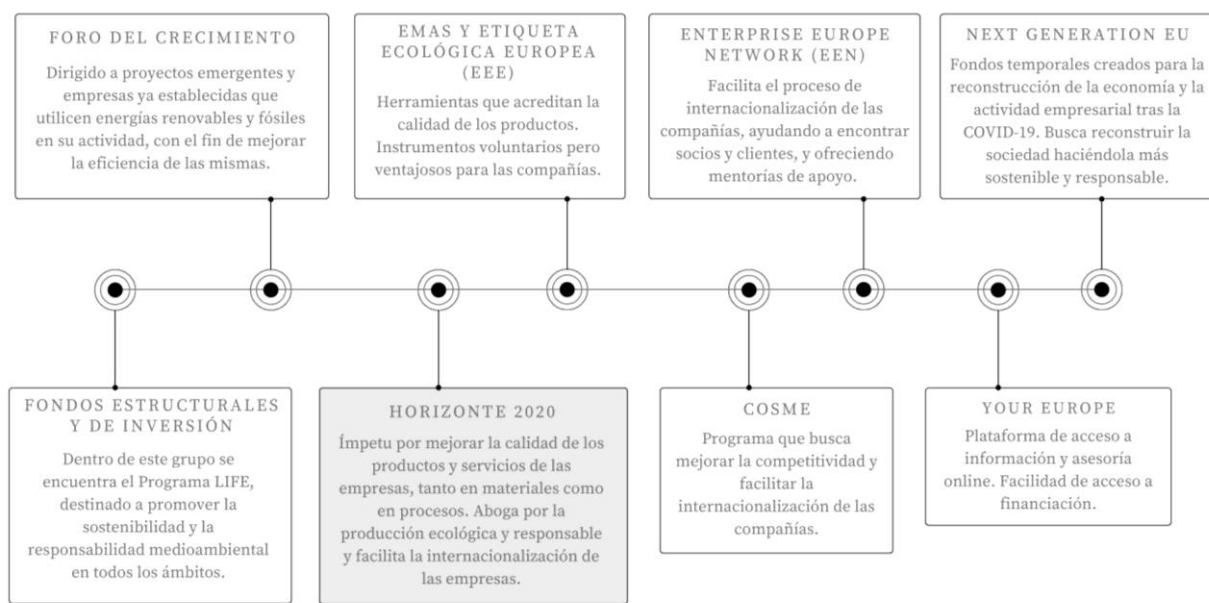


Ilustración 3. Programas e incentivos obtenidos de la investigación. Elaboración propia.

Los resultados del estudio muestran que existen muchos programas e incentivos dirigidos a Pymes europeas, sin embargo, se puede observar cómo se distinguen enormemente dos grupos: uno dirigido al proceso de internacionalización y otro dirigido a la EC y responsabilidad ambiental. Pese a que el objetivo del trabajo parte de buscar la relación e influencia entre internacionalización y medio ambiente, **no se ha encontrado ningún programa que apoye verdaderamente a las empresas en el proceso de internacionalización y que, además, apueste por una actividad responsable.**

Aun así, hay que señalar el programa del H2020. Si bien no es una fuente de financiación per se, sí que apoya a las compañías que tengan un proyecto innovador, con tecnologías y procesos modernos, que además busquen aportar un beneficio social y, en muchos casos, medioambiental. Por otro lado, el mismo programa menciona que se facilitará el acceso a nuevos mercados y se internacionalizará el proyecto, siempre y cuando se demuestre su aportación y sea verdaderamente necesario. Por lo tanto, se puede afirmar que **el programa que más se acerca al objetivo del estudio es el H2020.** Aun así, se queda lejos de la meta del trabajo. Los siguientes que más se acercan son los Fondos de Recuperación NGEU, cuyo

objetivo es relanzar la economía comunitaria, llevando a cabo una transición ecológica, sostenible e inclusiva, apoyando al emprendimiento y las Pymes. Aun así, los fondos NGEU no tienen en cuenta la perspectiva internacional de esas Pymes, aunque el marco de actuación sea comunitario.

Por otro lado, se han introducido programas y ayudas que distan de ser fondos o instrumentos económicos, como la EEE, EEN o Your Europe, pues así **se ha demostrado que existe un alto grado de implicación por parte de la UE en el aspecto medioambiental**. Por lo tanto, aunque no se destinen presupuestos específicos a empresas que busquen internacionalizarse teniendo, además, en cuenta el medio ambiente, no hay que desmerecer la actuación de la UE por medio de otras vías.

El porqué de buscar una “internacionalización medioambiental³⁹” parte de los beneficios que supone llevar a cabo procedimientos éticos en un entorno tan amplio. Según el enfoque del trabajo, en el marco europeo una actuación responsable a través de empresas en proceso de internacionalización supone ampliar los beneficios y minimizar el impacto en una mayor medida. Así, por ejemplo, empresas que decidan establecerse en países comunitarios y lleven a cabo estos procesos, impactarían positivamente tanto en su país de origen como allí donde se asienten.

Siguiendo con el caso de Bangladesh, solo hay que imaginar el impacto que tendría la transformación de su industria hacia una más responsable y verde. Si bien la transición supondría un proceso progresivo y extendido en el tiempo, los beneficios en el largo plazo serían muy ventajosos para la población y el medio ambiente. Por otra parte, se ha hecho verdadero énfasis en la internacionalización de las compañías por medio de IED⁴⁰, pero no hay que olvidar los procesos de exportación e importación. En el caso de los productos exportados suponen un impacto para el país de origen, en caso de que el proceso genere grandes externalidades, además de allí donde se exporte, pues de llegar al final de su vida útil puede degradar el medio si no se hace una correcta gestión de los residuos. Ahí es donde entra la responsabilidad de las compañías y las instituciones europeas. Se trate o no de regiones extracomunitarias, las empresas europeas que decidieran internacionalizar su actividad podrían

³⁹ Este concepto se introduce para englobar todo lo referente a un actuación ética en un entorno más amplio y de aquellas empresas que deciden propiamente internacionalizarse. En este sentido, sirve de paraguas para recoger tanto los costes medioambientales de la internacionalización como los beneficios, sin dejar de lado los procedimientos de expansión de empresas que desarrollan su actividad en países ajenos de forma responsable y ética.

⁴⁰ *Inversión Extranjera Directa*: modelo de internacionalización que supone la movilización de capitales por un largo periodo de tiempo en un país objetivo. Por lo tanto, el establecimiento de sucursales o filiales de una compañía en un país que no es el de origen supone este tipo de internacionalización.

tener el respaldo económico de la UE para poder desarrollar su actividad de una forma responsable, pudiendo implantar procesos éticos y una correcta gestión residual. Al final, no deja de ser un *win – win* para países y empresas. Allí donde se implementen modelos de EC se podría incrementar a la vez la competitividad empresarial, a la par que se obtienen claros beneficios socioambientales. El aumento de la competitividad empresarial vendría dado, por lo tanto, por implementar modelos productivos que aumentarían el valor percibido y se tomaría como una ventaja competitiva frente al resto de compañías, todo ello dependiendo del mercado objetivo, el producto y la compañía. Por lo tanto, **la EC y todos los modelos similares suponen una ventaja en el proceso de internacionalización ya que se presume una mayor ventaja competitiva.** Además, haciendo referencia a Ivar Heinola (2020), aquellas empresas que implementen modelos innovadores tenderán a seguir “actualizando los procesos” para mantener la ventaja ya que, una vez conocida la innovación, muchas otras compañías podrían replicarla. Es por esto por lo que se daría una innovación constante y la consecución de mercados nuevos y mejorados donde lanzar nuevos productos.

Por otro lado, se ha demostrado a lo largo del estudio que la implementación de modelos de EC va ligada a innovación y nuevos procesos y tecnologías, por lo que, ahí es donde se puede incentivar económicamente a las empresas. Es decir, se puede dar soporte económico a las compañías para que implementen tecnologías y procesos que, quizá sin este respaldo, no se podrían permitir. Supondría un beneficio para todas las partes, por lo que las compañías encontrarían una nueva ventaja si deciden internacionalizarse, la sociedad vería traducida esta ventaja en un menor impacto ambiental y la UE, en este caso, acrecentaría la competitividad de las compañías. Además, es uno de los alicientes perfectos para conseguir una UE climáticamente neutra como tienen previsto para el año 2050.

Para finalizar, se ha de puntualizar que el objetivo del trabajo partía de buscar financiación europea dirigida a Pymes en relación con el medio ambiente y los procesos de internacionalización, ahora bien, las causas por las que no se de la existencia de un fondo o programa destinado originariamente a tales fines, pueden darse porque la actuación en este ámbito está más ligada a las políticas y normativas medioambientales. Es decir, la UE cuenta con planes comunitarios sobre la actuación y preservación del medio y esa es su forma fundamental de implicación en este ámbito. Por lo tanto, las causas por las que la UE no destina fondos a este segmento de compañías se pueden deber a que delega estas responsabilidades a los gobiernos locales o porque se percibe la financiación por parte de entidades privadas u organismos estatales locales, por lo que una actuación comunitaria a un nivel tal general no tendría sentido. En este aspecto, la UE puede entender que una financiación supranacional, con

compañías de todos los sectores, tamaños y segmentos, es un aspecto que no puede controlar minuciosamente debido al número tan amplio de empresas de esta tipología.

11. CONCLUSIONES

La UE lleva desde sus inicios apostando por una actuación medioambiental responsable y por la salud y el bienestar social. Desde los primeros Tratados hasta la actualidad siempre ha buscado la responsabilidad de los ciudadanos y las compañías. Sin embargo, a través del objetivo planteado en el estudio, se ha podido observar que no existen programas o fondos de ayuda a empresas a nivel medioambiental que influyan en la internacionalización de las mismas.

Se puede afirmar, por otro lado, que las Pymes en Europa tienen un gran papel sobre el impacto medioambiental, pero, aquellas que se adentren en el proceso de internacionalización, no cuentan con recursos económicos por parte de los fondos públicos europeos como forma de incentivo o apoyo hacia una transición responsable.

Finalmente, habría que estudiar cuál es el razonamiento que da la UE para no destinar fondos a este ámbito de empresas. Por otro lado, quizá habría que estudiar el impacto real, a modo de trabajo de campo, si todas las Pymes europeas en proceso de internacionalización se vieran envueltas en la implementación de modelos circulares o similares. De ese estudio se podría clarificar si el segmento es relevante y supondría aminorar el impacto a gran escala o si, por el contrario, no es un segmento significativo y con ello se justifica la inexistencia de fondos con dichos objetivos. Que sirva este estudio como semilla para seguir estudiando este entorno y se descubran los beneficios sociales y medioambientales que supondría una transición socioeconómica hacia una actuación ética y verde. Por otro lado, que sirva como apoyo en las futuras investigaciones, pues han existido limitaciones a la hora de encontrar los programas que se adecúen al objetivo del trabajo. Es por eso, que en el presente estudio quedan recogidos los programas más relevantes en relación con el medio ambiente, internacionalización e innovación empresarial, tras un extenso periodo de búsqueda.

12. BIBLIOGRAFÍA

Aldama, Z. (2020, 17 enero). *Los tres males del país más contaminado del mundo. El País.*

Arthur Cecil Pigou, *Biography: The Concise Encyclopedia of Economics / Library of Economics and Liberty.* (2002). Library of Economics and Liberty.

Belk, R. (2014, 1 agosto). *You are what you can access: Sharing and collaborative consumption online.* ScienceDirect.

Bercovich, N., United Nations, & López, A. (2005). *Políticas para mejorar la gestión ambiental en las pymes argentinas y promover su oferta de bienes y servicios ambientales.* CEPAL, División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos.

Bravo Alay, K. V., & Martillo Fernández, K. E. (2019). *Economía Circular y la Industria 4.0 como estrategia del Comercio Internacional en el Ecuador.*

Carrasco, I., & Castaño, M. S. (2011). *Internacionalización e Innovación de los emprendedores en España* (N.º 380). Universidad de Castilla-la Mancha.

Cerdá, E., & Khalilova, A. (2016). *Economía Circular* (Economía industrial, 401). ECONOMÍA CIRCULAR, ESTRATEGIA Y COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL.

Cerda U., Arcadio (2003). *Empresa, competitividad y medio ambiente. Panorama Socioeconómico*, [fecha de Consulta 3 de junio de 2021].

Comisión Europea. (s. f.). *European Structural and Investment Funds. Cohesion Data.* Recuperado 2 de julio de 2021

Comisión Europea. (2003, mayo). *Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas* (C(2003) 1422). Diario Oficial de la Unión Europea.

Comisión Europea. (2006). *La Eco-Etiqueta Europea.* Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.

Comisión Europea. (2010, marzo). *Versión consolidada del Tratado de la Unión Europea.* Diario Oficial de la Unión Europea.

Comisión Europea. (2014). *Flash Eurobarometer 421: Internationalisation of Small and Medium-sized Enterprises.* European Commission.

Comisión Europea. (2015, abril). *COSME Europe's Programme for SMEs.* European Commission.

Comisión Europea. (2016a, marzo). *EMAS y la ISO:14001 revisada* (Primera Edición). European Commission.

Comisión Europea. (2016b, abril). *European SMEs and the Circular Economy.* European Commission.

Comisión Europea. (2016c, junio 20). *Cómo utilizar los fondos estructurales para apoyar la política de emprendimiento y Pyme.* Publications Office of the European Union.

Comisión Europea. (2017). *Moving towards a circular economy with EMAS: Best practices to implement circular economy strategies (with case study examples)*. European Commission.

Comisión Europea. (2019). *Committing to climate-neutrality by 2050: Commission proposes European Climate Law and consults on the European Climate Pact*. European Commission.

Comisión Europea. (2020a, marzo 11). *COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES: Nuevo Plan de acción para la economía circular por una Europa más limpia y más competitiva*. Publications Office.

Comisión Europea. (2020b, octubre). *Empresa e Industria* (Última edición). Publications Office of the UE.

Comisión Europea. (2021, 29 abril). *The EU 2021–2027 long-term budget & NextGenerationEU: facts and figures*. Publications Office.

Cómo se gasta el presupuesto de la UE. (2021, 30 junio). Unión Europea.

Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano. (1972, junio). Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano, Estocolmo, Suecia.

Definition of KAIZEN™. (2016, 24 mayo). [Vídeo]. YouTube.

Drucker, P. (2014). *Innovation and Entrepreneurship* (Primera Edición). Routledge.

Economía Circular. (2021). Ellen McArthur Foundation, Sitio web.

Ego-Aguirre Barton, M. (2017, diciembre). *Obsolescencia y Economía Lineal: la generación de residuos de la Economía Lineal, el reciclaje y una propuesta de cambio*. Curso de Gestión Ecológicamente Racional de los Desechos.

Enterprise Europe Network. (2021). Enterprise Europe Network.

Exports – partners - The World Factbook. (s. f.). The World Factbook. Recuperado 1 de julio de 2021

Fondos Estructurales y de Inversión Europeos. (2016, 11 noviembre). Comisión Europea - European Commission.

Fondos Estructurales y Fondos de Inversión. (2021). Política Regional - Comisión Europea.

Gómez Parada, E. J., & González Sarmiento, G. (2011). *Proceso de internalización de empresas del área metropolitana de Bucaramanga*. *Revista LEBRET*, 0(3).

Green Peace, Lindhqvist, T., Manomaivibool, P., & Tojo, N. (2008, septiembre). *La responsabilidad extendida del productor en el contexto latinoamericano*. The International Institute for Industrial Environmental Economics.

Heinola, I. (2020, 15 septiembre). *Internationalization methods of circular economy production companies Werrowool OÜ and Werrowool Technologies OÜ*. Universitas Tartuensis.

La historia de la Unión Europea. (2020, 20 noviembre). Unión Europea.

Imports - The World Factbook. (s. f.). THE WORLD FACTBOOK. Recuperado 1 de julio de 2021

ISO 14000 family — Environmental management. (2021, 11 junio). ISO.

Ministerio de Economía y Competitividad. (s. f.). *Guía Rápida del Horizonte 2020.* eshorizonte2020. Recuperado 1 de julio de 2021

La Moncloa. *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: España Puede [Prioridades/Plan de Recuperación].* (2021). La Moncloa.

Next Generation EU. (2021, 23 mayo). *Next Generation EU | Fondos de Recuperación para Europa.*

Noreda, J. M. (1990). *La Economía y su Medio Ambiente* (nº 17). Revista Científica *Ekonomiaz.*

OECD & Eurostat. (2018). *The Measurement of Scientific, Technological and Innovation Activities Oslo Manual 2018 Guidelines for Collecting, Reporting and Using Data on Innovation, 4th Edition.* OECD.

Paquot, S., Skinner, A., Weiss, D., European Commission. Directorate-General for the Environment, & Adelphi Consult. (2015). *EMAS Promotion & Policy Support in the Member States.* Publications Office.

El Plan de Acción sobre Ecoinnovación. (2015, 2 diciembre). Plan de Acción sobre Ecoinnovación - European Commission.

Porter, M. E. (1990). *La ventaja competitiva de las naciones.* Vergara.

Presupuesto de la UE a largo plazo 2021–2027 y paquete de recuperación. (2021, 31 mayo). European Council.

Rockström, J. (2010, 31 agosto). *Let the environment guide our development.* TED Talks.

Rodríguez, J. A. A. (1994). *El proceso de internacionalización de la empresa.* Dialnet.

Ronald H. Coase. (2019). Econlib.

S. Welch, L., & Luostarinen, R. (1988). *Internationalization: Evolution of a Concept.* SAGE Journals.

Sánchez Muñoz, M. J. (2006). *Treinta años de actuación en materia medioambiental en la Unión Europea.* StudyLib.

Sheedo, el papel con semillas más sostenible. Gala. (2018, 26 noviembre). [Vídeo]. YouTube.

Toro, R. (2021, 18 febrero). *¿Qué es EMAS y qué diferencia hay con la ISO 14001? Nueva ISO 14001.*

Trujillo Dávila, M. A., Rodríguez Ospina, D. F., Guzmán Vásquez, A., & Becerra Plaza, G. (2006, agosto). *Perspectivas teóricas sobre internacionalización de empresas* (N.º 30). Universidad del Rosario.

Unión Europea. (1992, julio). *Tratado de la Unión Europea.* Diario Oficial de las Comunidades Europeas.

Unión Europea. (2013a, diciembre). Reglamento (UE) N° 1293/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, relativo al establecimiento de un Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE) y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 614/2007. Diario Oficial de la Unión Europea.

Unión Europea. (2013b, diciembre). Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, por el que se deroga el Reglamento (CE) no 1083/2006 del Consejo. Diario Oficial de la Unión Europea.

Vernon, R. (1966). International Investment and International Trade in the Product Cycle. *The Quarterly Journal of Economics*, 80(2), 190.

What is Horizon 2020? (2017, 15 marzo). Horizon 2020 - European Commission.

World Health Organization Regional Office for Europe. (2017, 15 junio). *Sixth Ministerial Conference on Environment and Health: Ostrava Declaration*. Organización Mundial de la Salud.

World's Most Polluted Countries in 2020 - PM2.5 Ranking / AirVisual. (2020). IQAir.

Your Europe. (2021). Your Europe.

Yuichi Shionoya. (1965). *Arthur Cecil Pigou, 1877 - 1959*.

Zero Waste Scotland, Walsh, B., Waugh, R., & Symington, H. (2015, marzo). *Circular Economy evidence building programme: Remanufacturing study, Full Report*. Zero Waste Scotland.

13. ANEXOS

13.1. Tablas

13.1.1. Tabla 1. Economía circular en concepto

Ampliación	Diseño de producto con mayor vida útil	Testeo de productos y materiales	Monitorización del mantenimiento	Renovación y reutilización para alargar la vida útil
Circularidad	Reutilización de los productos e introducción de los productos nuevamente en el proceso	Reciclaje del material	Reacondicionamiento y remanufactura	Mantenimiento del producto
Reducción	Diseño para la recuperación de materiales	Reducción de residuos	Reducción de las energías y recursos consumidos durante el proceso	Reducción de las energías y recursos consumidos durante el uso
Utilización	Aumento del uso del producto	Reparación y reacondicionamiento de los componentes del producto	Modelos de propiedad compartida	Diseño modular

Fuente: Adaptación de la descripción de Economía Circular por Zero Waste Scotland (Circular Economy Evidence Building Programme, s.f.). Elaboración propia.

13.1.2. Tabla 2. Reparto del presupuesto por áreas temáticas del Horizonte 2020

Apartado	Temática	Presupuesto (en millones de €)
Liderazgo Industrial	Materiales avanzados y Fabricación y transformación avanzados.	3.851
	Acceso a financiación de riesgo.	2.842
	Innovación de las Pymes.	616
Retos sociales	Seguridad alimentaria y agricultura y silvicultura sostenibles. Investigación marina y bioeconomía.	3.851
	Energía limpia, eficiente y segura.	5.931
	Transporte inteligente y ecológico.	6.339
	Acción el clima, medio ambiente, eficiencia de recursos y materiales.	3.081

Fuente: datos tomados de la Guía sobre el Horizonte 2020 del Ministerio de Economía y Competitividad y el Centro de Desarrollo Tecnológico Industrial del año 2014. Elaboración propia.

13.1.3. Tabla 3. Reparto presupuestario de los Fondos NGEU en relación con el MFP⁴¹
(2021 – 2027)

Apartado	Temática	Presupuesto (en millones de €)
Mercado único, innovación y digitalización de la economía	MFP	132.800
	NGEU	10.600
	Total	143.400
Cohesión y resiliencia	MFP	377.800
	NGEU	721.900
	Total	1.099.700
Recursos naturales y medio ambiente	MFP	356.400
	NGEU	17.500
	Total	373.900
Gestión de fronteras y migración	MFP	22.700
	NGEU	No dedica presupuesto
	Total	22.700
Vecindad	MFP	98.000
	NGEU	No dedica presupuesto
	Total	98.000
Administración pública de la UE	MFP	73.100
	NGEU	No dedica presupuesto
	Total	73.100
Total del presupuesto	MFP	1.074.300
	NGEU	750.000 ⁴²
	Total	1.824.300

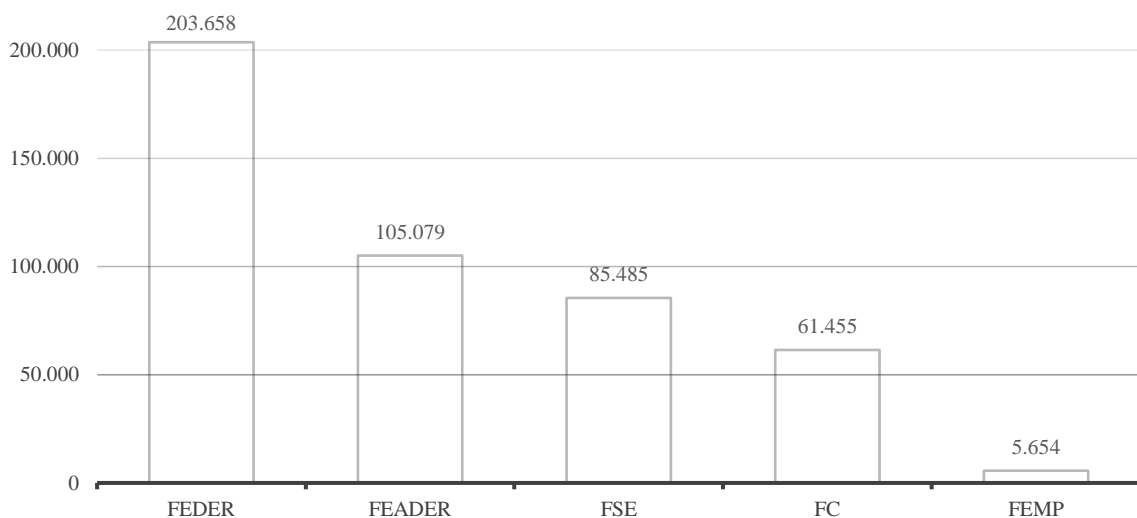
Fuente: datos tomados de la web de la CE (2018) sobre el reparto de los Fondos NGEU en comparación con los presupuestos plurianuales del marco 2021 – 2027. Elaboración propia.

⁴¹ Marco Financiero Plurianual

⁴² El reparto presupuestario mostrado en la tabla está realizado en base a los datos del año 2018, pues no se han encontrado actualizaciones del presupuesto según áreas y propuestas. Es por este motivo por el que en el apartado 8.2. cuando se habla del total se habla de 806.000 millones de euros, pues si que se ha encontrado evidencia de que el presupuesto total se ha incrementado según publicaciones de la CE del año 2021 (The EU's 2021-2027 long-term budget & NextGenerationEU).

13.2. Gráficos

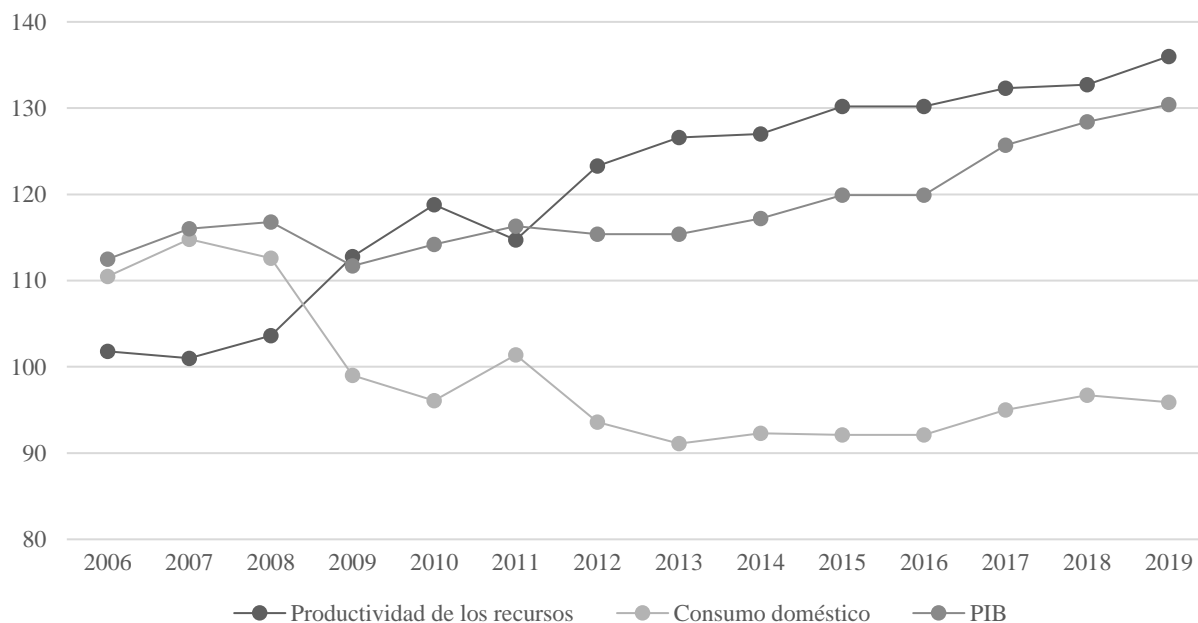
13.2.1. Gráfico 1. Distribución de los Fondos Europeos



Presupuesto en Millones de €

Fuente: datos obtenidos de 'Cohesion Data' de la Comisión Europea (actualización a enero de 2021). Elaboración propia.

13.2.2. Gráfico 2. Productividad de los recursos a lo largo de los años



PIB en volúmenes encadenados con referencia en el año 2015

Fuente: datos obtenidos de Eurostat. Elaboración propia.